# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 6 de SEPTIEMBRE de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8252


*Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)*

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA


Universidad Nacional de Buenos Aires —Rectificación de un nombramiento (página 105).


#### Ministerio de Obras Públicas


Dirección General de Arquitectura— Cierre de la galería de la casa del Administrador del Instituto Bacteriológico (página 105).

Dirección General de Arquitectura—Obras ampliatorias de las de reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Córdoba (página 105).

Dirección General de Arquitectura—Revoques y pinturas del edificio fiscal ocupado por la Facultad de Medicina, en la parte que da sobre la calle Uriburu (página 105).

Dirección General de Arquitectura—Cambio del recubrimiento exterior de los cuatro pilares de los frentes exteriores del edificio del Pabellón Argentino (página 105).

Dirección General de Arquitectura—Reparaciones generales en la instalación de calefacción existente en la Facultad de Medicina (página 106).

Dirección General de Arquitectura — Renovación de las cubiertas del salón de conferencias de la Penitenciaría Nacional (pág. 106).

Dirección General de Arquitectura— Cierre de un patio en la Escuela Normal No. 3 de la Capital (página 106).

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones en el Pabellón de Fisiología de la Facultad de Agronomía de La Plata (página 105).

Dirección General de Arquitectura—Reparaciones generales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero (pág. 106).

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones generales, obras sanitarias y complementarias en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Nicolás (pág. 105).

Dirección General de Arquitectura— Ejecución de diversos trabajos en los techos de algunos Pabellones del Instituto Nacional de Bacteriología (página 106).

Dirección General de Arquitectura— Construcción de seis balancinos con destino a las obras a su cargo (página 106).

Dirección General de Arquitectura—Colocación de persianas metálicas y reparación de los revoques y pinturas del edificio ocupado por el Museo Histórico Nacional (pág. 107).

Dirección General de Arquitectura—Aprobando un convenio de medianería (página 107).

Dirección General de Navegación y Puertos—Acordando a D. Blas Orengo permiso para instalar un astillero (página 107).


### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda


Nombramiento (página 107)

Nombramiento (página 107).


### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura


Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.


### CRÓNICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda


Tipo de oro.—


#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública


Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— La recaudación del día 5 de Septiembre de 1921 en el Boletín Oficial de la Nación. —


### AVISOS


Avisos diversos.—Avisos varios.

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.


## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—

#### Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Rectificación de un nombramiento.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921.

U. 344. — Vista la nota que antecede del Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicitando rectificación del nombramiento hecho a favor del doctor Pedro Escudero como catedrático de Clínica Quirúrgica por haberse deslizado un error de copia al remitirse a este Ministerio la terna respectiva,

**El Poder Ejecutivo de la Nación. —**

**Decreta:**

Art. 1o. — Que el nombramiento extendido por Decreto de 2 de Julio último, a favor del doctor Pedro Escudero como catedrático de «Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Ciencias Médicas, debe considerarse como catedrático de «Clínica Médica».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese etc.

**IRIGOYEN**

**J. S. Salinas**

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Cierre de la galería de la casa del Administrador del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6129—I—921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el plano y presupuesto valor de $ 3.010.36 m/n. relativo al cierre de la galería de la casa que ocupa el Administrador del Instituto Bacteriológico en este establecimiento para impedir la entrada de moscas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

**El Poder Ejecutivo de la Nación. —**

**Decreta:**

Art. 1o Apruébase el plano y presupuesto de que se ha hecho referencia valor éste de tres mil diez pesos con treinta y seis centavos ($ 3.010.36 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2o El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «obras en el Instituto Bacteriológico».

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

**P. Torello**

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias de las de reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6314—C—921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que en el curso de ejecución de las obras de reparo que lleva a cabo en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Córdoba, autorizadas por decreto de 24 de Junio próximo pasado, se ha evidenciado la necesidad de ampliarlas con la transformación de un pequeño patio en local útil, ajuste general y pintura de las piezas de carpintería y herrería, reparo de revoques y enyesados, colocación de puertas, etc., elevando el presupuesto respectivo para su aprobación.

**Considerando:**

Que es conveniente que dichos trabajos sean ejecutados administrativamente como continuación de los que realiza por el mismo procedimiento en ese edificio.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación. —**

**Decreta:**

Art. 1o Apruébase el presupuesto relativo a las obras ampliatorias de que se trata, valor de trece mil trescientos trece pesos con quince centavos ($ 13.313.15 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.

Art. 2o Este gasto se imputará a la partida que el corriente año asigne con destino a conservación de edificios fiscales.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

**P. Torello**

Dirección General de Arquitectura. — Revoques y pinturas del edificio fiscal ocupado por la Facultad de Medicina, en la parte que da sobre la calle Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6354—F—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la reparación de revoques y pinturas del edificio fiscal que ocupa la Facultad de Medicina, en la parte que da a la Maternidad y a la que está sobre la calle Presidente Uriburu y

**Considerando:**

Que los trabajos de que se trata son necesarios en razón de la buena conservación y estética que requiere el edificio referido toda vez que así lo impone su índole.

Que en atención a la naturaleza de los mismos y a la circunstancia de estar en vías de ejecución otros trabajos que la Dirección nombrada lleva a cabo administrativamente, conviene a los efectos de la unificación del plan de las obras, que los actuales sean conducidos por su intermedio; y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1o Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata cuyo importe incluido el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de seis mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional. ($ 6.932.54 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

**P. Torello**

Dirección General de Arquitectura. — Cambio del recubrimiento exterior de los cuatro pilares de los frentes exteriores del edificio del Pabellón Argentino.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6427—P—921. — Visto este expediente por el que la Dirección Ge-

neral de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para cambiar el recubrimiento exterior de los cuatro pilares de los frentes exteriores del Pabellón Argentino, ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, con revoque símilipiedra, en el que se incluye la reposición de algunos vidrios; —

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el presupuesto de referencia, valor de tres mil quinientos veintisiete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.527.76 m/n), relativo a los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales que fueren necesarios a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto a regir durante el corriente año asigne para «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales en la instalación de calefacción existente en la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6515—F—921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para efectuar, por vía administrativa, las reparaciones generales que requiere la instalación de calefacción existente en el edificio fiscal ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el presupuesto valor de seis mil ochocientos veintitrés pesos con noventa y dos centavos ($ 6.823.92 m/n) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año destine a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de las cubiertas del salón de conferencias de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 6627—P—921. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 6.282.60 m/n. en el que se incluye un 20 o/o para imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la renovación de la cubierta del salón de conferencias de la Penitenciaría Nacional por el de hierro galvanizado ondeado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de referencia cuyo costo incluído un 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma total de seis mil doscientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 6.282.60 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura realizar los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Cierre de un patio en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 7871—E—921. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 5.205.29 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras de carpintería necesarias para cerrar el patio cubierto existente en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital y que sirve para clases de ejercicios físicos y recreos en el citado establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el presupuesto de la referencia valor de cinco mil doscientos cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras que el mismo comprende por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el pabellón de Fisiología de la Facultad de Agronomía de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 7949—F—921. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 6.287.16 m/n. incluído un 20 o/o para imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para obras de reparos en el edificio de la Facultad de Agronomía de La Plata pabellón de fisiología - consistentes en submuraciones de cimientos, encadenado de muros y trabajos conexos para consolidar el edificio.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de la referencia valor este último de seis mil doscientos ochenta y siete pesos con diez y seis centavos ($ 6.287.16 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º El gasto que se atoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 12267—C—919. — Atento que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que no obstante las reparaciones provisionales efectuadas en el año 1917 al edificio fiscal ocupado por sus dependencias en la ciudad de Santiago del Estero (Cabecera del 19º distrito) subsiste su estado general de extrema deficiencia, especialmente en lo que respecta a sus instalaciones sanitarias;

Que al elevar la Dirección General de Arquitectura el proyecto que ha formulado, hace constar que dada la antigüedad, insuficiencia y vicios constructivos de que adolece dicho edificio sólo podrían resolverse dentro del concepto de reconstrucción total, pero que atendiendo a las circunstancias de no existir crédito disponible para esa obra y que su estudio requeriría un tiempo considerable incompatible con la urgencia existente, ha debido limitarse a aquellas obras de reparo y modificaciones más indispensables.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el proyecto de reparaciones generales y modificaciones, preparado por la Dirección General de Arquitectura, a realizarse en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero (Cabecera del 19º distrito), así como el presupuesto respectivo que asciende a la suma de diez mil novecientos veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.923.48 m/n.).

Art. 2º La expresada repartición procederá a llevar a cabo los trabajos que comprende este proyecto, por vía administrativa, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales que fueren necesarios a las disposiciones en vigor.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto a regir durante el corriente año asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales, obras sanitarias y complementarias en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Nicolás.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 13215—C—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto que ha preparado para la ejecución de reparaciones generales y obras sanitarias en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Nicolás, y cuyos presupuestos parciales responden a los siguientes conceptos: Reparos generales $ 11.875,80 m/n. obras sanitarias $ 13.737,16 y obras complementarias de las sanitarias existentes $ 6.390,60 m/n., y

**Considerando:**

Que las obras proyectadas, reducidas a las indispensables, son de urgente realización, dadas las condiciones deficientes de conservación e higiene en que se halla el edificio citado, y ellas pueden ser llevadas a cabo administrativamente por la Dirección General de Arquitectura;

Que el hecho de ser el edificio de propiedad de la Municipalidad local, no debe obstar para efectuar las reparaciones proyectadas, toda vez que él ha sido cedido gratuitamente a la Nación por tiempo indeterminado;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a los trabajos de reparos generales obras sanitarias y complementarias de las mismas, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Nicolás, y cuyo presupuesto asciende a la suma total de treinta y cinco mil tres pesos con cincuenta y seis centavos ($ 35.003,56 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º La expresada Dirección procederá a llevar a cabo estos trabajos administrativamente, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales que fueren necesarios, a las disposiciones en vigor.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto a regir durante el corriente año asigne para «conservación de edificios fiscales».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en los techos de algunos pabellones del Instituto Nacional de Bacteriología.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 1228—I—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos en los techos de algunos pabellones del Instituto Nacional de Bacteriología, en los que se habían notado numerosas goteras; y

**Considerando:**

Que habiendo la nombrada Dirección iniciado las respectivas obras, en uso de la facultad que le confiere el artículo 15º de su Reglamento interno, corresponde aprobar la medida adoptada, toda vez que la urgencia en realizar los reparos, era evidente, ante los perjuicios que traía aparejado la postergación de los mismos.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta**

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las referidas obras, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 2.899,97 m/n.) así como el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura con motivo de la iniciación de los respectivos trabajos.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a «conservación de edificios fiscales asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de seis balancines con destino a las obras a su cargo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 5060-A-1921.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la construcción en sus talleres de seis balancines a fin de aumentar el plantel existente que en ciertas épocas y debido a intensidad del trabajo resultan insuficientes;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Apruébase el presupuesto para los trabajos de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de tres mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, ($ 3.375,36 m/n.) debiendo la Dirección General de Ar-

Elevar este expediente al Poder
tivo a los fines que determina
. 29 de la ley 4349.
Pagar esta jubilación desde la
en que el interesado deje el
io debiéndose descontar el car-
rmulado de conformidad con el
1 de la ley 11,027, a razón del
ciento del importe mensual de
ilación.
óngase los sellos.— J. B. Brivio.
onio M. Lynch.— Alfredo Fra-
. secretario .

Excmo. Señor.

a tengo que observar a la pre-
resolución.

aos Aires Mayo 4 de 1921.

Vicente F. López

nos Aires. Abril 19 de 1921

.—2327—D.—1921.— Vistas estas
iones promovidas por el Señor
Manuel Díaz solicitando acoger-
los beneficios de la jubilación
rdinaria y

**Considerando:**

el Departamento Nacional de
e ha- dictaminado que el pos-
se encuentra físicamente impo-
do para continuar en el ejer-
le sus funciones.
por las certificaciones produci-
conformidad con las disposi-
legales, se comprueba que el
ente ha prestado veintitrés (23)
e servicios en la Administración
al de los cuales 20 años corres-
a funciones privilegiadas.
el sueldo a los efectos de la
ión es de ciento ocho pesos con
y dos centavos ($ 108,62 m/n)
a nacional percibido durante los
cinco años de servicios; ha-
contribuído con los descuen-
ley, y formulándose el cargo
pondiente de acuerdo con el art.
a ley 11.027.
estas circunstancias concurren
blecer que el peticionante está
ndiciones de obtener jubilación
rdinaria con un 3 por ciento
eldo por cada año de servicios
giados y un 2,40 por ciento por
uno de los otros, conforme con
uesto por los arts. 19 de la ley
0 de la 4870 yg 22 de la 11.027
conformidad con las constan-
e autos.
Junta de Administración de la
Nacional de Jubilaciones y Pen-
Civiles.

**Resuelve:**

cordar jubilación extraordinaria
95 o/o del sueldo o sea la
de setenta y dos pesos con no-
y nueve centavos ($ 72,99 m/n)
a nacional a don José Manuel
Agente de la Policía de la Ca-
Elevar este expediente al Poder
ivo a los fines que determina
29 de la ley 4349.
Pagar esta jubilación desde la
en que el interesado deje el
o debiéndose descontar el car-
mulado de conformidad con el
de la ley 11,027, a razón del
ciento del importe mensual de
ilación.
ngase los sellos. — J. B. Bri-
Antonio M. Lynch. — Alfredo
eiro. secretario.
Excmo. señor:
a tengo que observar a la pre-
resolución.

nos Aires Mayo 2 de 1921

Vicente F. López

—

nos Aires. Abril 19 de 1921

2375—S—1921. — Vistas estas
iones promovidas por don Mi-
Smith solicitando acogerse a los
icios de la jubilación ordinaria, y

**Considerando:**

por las certificaciones produci-
le conformidad con las disposi-
s legales, se comprueba que el
rente ha prestado treinta (30)
de servicios en la Administración
nal.
el sueldo a los efectos de la
ición es de noventa y nueve pe-
sos con ochenta y siete centavos (pesos 99.87 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiento contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 29, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

**Resuelve:**

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de noventa y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 94.88 m/n) moneda nacional a don Miguel Smith Operario del Arsenal Esteban de Luca.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lych. — F. A Valle pro-secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921

**Vicente F. López**

—

Buenos Aires Abril 19 de 1921

Exp. 2340—R—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por la señora Ana Lalanne de Robles. por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Agustín Robles y,

**Considerando:**

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 18 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42 43 — 45 — 48 — y 52 de la ley 4349. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

**Resuelve:**

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento nueve pesos con veintisiete centavos ($ 109,27 m/n) moneda nacional. a doña Ana Lalanne de Robles. doña María Angélica Robles, viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Robles.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A Valle pro-secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921

**Vicente F. López**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921

280.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión por el término de quince años; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

**El Poder Ejecutivo de la Nación**

**Decreta:**

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con seis centavos ($ 262,06 m/n) moneda nacional, a Da. María Dolores Vidal de Camps. Vicedirectora de la Escuela No 4 del Consejo Escolar No 8o (expt. 2398. C).
2) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintidos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 122,35 m/n), a Don Cristóbal del Aguila, Sargento de la Policía de la Capital (expt. 2362. A).
3) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento diez y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 118,28 m/n) moneda nacional, a Don Víctor Aranda, Sargento de la Policía de la Capital (expt. 2361. A).
4) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 88,56 m/n) moneda nacional, a Don Joaquín Roberto Lindner, Ordenanza de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra (expt. 2370. L).
5) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 784,60 m/n) a Don Luis Francisco Vincent, empleado de los Tribunales de la Capital (expt. 2352. V).
6) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n), moneda nacional, a Don Andrés Romero, empleado de la Cámara de Diputados de la Nación (expt. 2351. R).
7) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos (pesos 152,28 m/n) moneda nacional, a Don Julio Ortíz, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital (expt. 2330. O).
8) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos con noventa y nueve centavos (pesos 114,99 m/n) moneda nacional a Don Narciso Aguilera Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital (expt. 2326. A).
9) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, ($ 238,56 m/n), a Da. Dominiciana Lowzada de Lezama Vicedirectora de la Escuela No 10 del Consejo Escolar 8o (expt. 2399. L).
10) La de fecha 2 de Mayo del corriente año acordando jubilación ordinaria de ochocientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 805,50 m/n), a Don José Ramón Navarro empleado del Banco de la Nación Argentina (expt. 2378. N).
11) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y un pesos con veinte centavos (pesos 351,20 m/n) moneda nacional a Don Luciano Schilling, Maestro de 2a Categoría de la Escuela No 7 del Consejo Escolar 15 y Sub-preceptor de la Nocturna «D» del Consejo Escolar 7o (expt. 2400. S).
12) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, ($ 72,99 m/n), a Don José Manuel Díaz, Agente de la Policía de la Capital (expt. 2327. D).
13) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 94,88 m/n), moneda nacional, a Don Miguel Smith, operario del Arsenal Esteban De Luca (expt. 2375. S).
14) La de fecha 19 de Abril ppdo., acordando pensión de ciento nueve pesos con veintisiete centavos ($ 109.27 m/n) moneda nacional a Da. Ana Lalanne de Robles a Da. María Angélica Robles, viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Agustín Robles (expt. 2340. N).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimientos y demás efectos.

IRIGOYEN.

**D. E. Salaberry**

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Conservación de las instalaciones sanitarias existentes en varios edificios escolares.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921.

Exp. 2995—A—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el plan que ha preparado para la conservación durante el año en curso, de las obras sanitarias de 15 edificios fiscales y 15 de propiedad particular, ocupados por Escuelas y Colegios Secundarios de la Capital Federal y cuyos presupuestos, incluso un 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de $ 9.122,40 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1o Apruébase el plan de conservación de la obras sanitarias durante el corriente año, de los edificios ocupados por Escuelas y Colegios Secundarios de la Capital Federal, cuyos presupuestos, incluso un 20 o/o para imprevistos, ascienden a la suma de nueve mil ciento veintidos pesos con cuarenta centavos ($ 9.122,40 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras por administración, y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2o Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el

corriente año, asigne con destino a conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Militar, reconocimiento de intereses a la empresa Constructora.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Exp. 10988—P—920. — Visto este expediente en el que la empresa Dyckerhoff y Widmann (S. A.) y F. H. Schmidt, contratistas de las obras de ampliación del Puerto Militar, reclama el pago de intereses por la demora del pago de la suma de pesos 168.207.07 o/s. importe de los trabajos que por laudo arbitral debió abonarle el Gobierno Nacional: y

**Considerando:**

Que dicha reclamación es procedente ascendiendo su monto, según la liquidación practicada, a la suma de $ 13.526.97 o/s., por lo que no existe inconveniente en reconocerlo.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

**El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:**

Art. 1º Reconócese el derecho al cobro de la suma de ($ 13.526.97 o/s) trece mil quinientos veintiseis pesos con noventa y siete centavos oro sellado, en su equivalente de ($ 30.743.11 m/n) treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos con once centavos moneda nacional, a la empresa Dyckerhoff y Widmann (S. A.) y F. H. Schmidt, por el concepto antes expresado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras de ampliación de los de privisión de agua a la ciudad de San Juan, y departamentos adyacentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Exp. 7848—O—913. — Vista la nota que precede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, por la que manifiesta la necesidad urgente que hay en ejecutar las obras de ampliación de las de provisión de agua a la ciudad de San Juan y los departamentos colindantes, aprobadas por decreto de fecha 21 de Febrero de 1919, por lo que solicita la autorización correspondiente a los efectos enunciados, así como tambien la autorización debida para proceder a la licitación pública para la construcción del depósito de distribución en el departamento de Desamparados y la adquisición de cañerías y demás materiales requeridos.

**Considerando:**

Que existiendo fondos disponibles y una parte de éllos en poder de dicha dirección como tambien los elementos necesarios al objeto aludido, nada obsta a autorizar la iniciación de las obras de referencia.

**El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:**

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo administrativamente y con los recursos y elementos de que dispone, las obras de ampliación de las de provisión de agua a la ciudad de San Juan y sus departamentos adyacentes de Desamparados, Trinidad, Concepción y Santa Lucía.

Art. 2º Autorízase a la misma Dirección para que proceda en su debida oportunidad y previa aprobación de los pliegos de condiciones, a licitar públicamente la construcción del depósito de distribución en Desamparados y la adquisición de la cañería y demás materiales que fueren necesarios.

Art. 3º El gasto que ocasione el costo de estas obras, se atenderá con los fondos de la partida creada con tal objeto en el presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras de saneamiento en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Exp. 11101—R—915. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el proyecto de las obras de saneamiento a construirse en la ciudad de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, siendo su presupuesto de $ 5.660.972.42 m/n. incluyendo en él los servicios de sanidad previstos en el convenio de 5 de Octubre de 1917, originado por las obras de saneamiento del Riachuelo y que constituye el desagüe de los establecimientos industriales de Avellaneda.

Tratándose de obras comprendidas dentro del régimen de la ley 10.998, y habiendo la municipalidad de dicha ciudad aprobado por ordenanza de 9 de Agosto de 1920 y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, por decreto de 30 de Diciembre del mismo año, el proyecto que con tal objeto ha preparado la dirección aludida relativo a la instalación de desagües para residuos cloacales, expropiación y ensanche de los servicios de aguas corrientes en dicha ciudad, acogiendose en un todo a los beneficios de la ley mencionada y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919.

**El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:**

Art. 1º Declárase adherida la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la ley 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919, en lo que a la ciudad de Avellaneda se refiere.

Art. 2º Apruébase el proyecto y presupuesto de cinco millones seiscientos sesenta mil novecientos setenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias en la ciudad de Avellaneda.

Art. 3º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a suscribir ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, con el representante designado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el convenio respectivo de las obras de referencia.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañería destribuidora de agua potable en la calle Jujuy. (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Exp. 5971—O—921. — Visto que el gobierno de Córdoba eleva la solicitud que le ha sido presentada por los vecinos de la calle Jujuy entre las de Antonio del Viso y Baigorri de la ciudad capital por la que piden la instalación de la cañería distribuidora de agua en la calle aludida, trabajo presupuesto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en $ 1.106.60 m/n.

**Considerando:**

Que no hay inconveniente en acceder a lo peticionado de conformidad a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de ministros de fecha 18 de Noviembre de 1909 y atento lo informado por la Dirección mencionada.

**El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:**

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería distribuidora de que se trata, dentro del presupuesto de un mil ciento seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º Dicha erogación se cubrirá con los fondos sobrantes del producido líquido de la explotación de las obras de salubridad de la ciudad aludida de acuerdo con el decreto arriba citado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañería distribuidora de agua potable en la calle Bolivar (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Exp. 5070—O—921. — Visto este expediente por el que el gobierno de Córdoba eleva y auspicia la solicitud que le ha sido presentada por vecinos de la calle Bolivar entre las de Fructuoso Rivera y Peredo de la ciudad capital, por la que pide la instalación de cañería distribuidora de agua en la calle aludida trabajo presupuesto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en ($ 995.72 moneda nacional).

**Considerando:**

Que no hay inconveniente en acceder a lo peticionado de conformidad a lo dispuesto en decreto en Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1909 y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

**El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:**

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería distribuidora de que se trata, dentro del presupuesto de novecientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º Dicha erogación se atenderá con los fondos sobrantes del producido líquido de la explotación de las obras de salubridad de la ciudad mencionada de acuerdo al decreto arriba citado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

—. Expediente K/569/920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Francisco P. Kreymborg, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Cangallo 667, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular.

La zona solicitada alcanza a 1875 hectáreas.

La situación de la zona solicitada es la siguiente:

Territorio Nacional del Neuquén, en el lote 24 de la fracción VI del plano de dicho Territorio, superficie de forma rectangular, de dos mil quinientos metros de base y siete mil quinientos metros de altura, y ubicado de manera que sus lados Noroeste (N. O.), Sudeste (S. E.) y Sudoeste (S. O) sean los homólogos del lote 24 arriba citado y que su lado Noroeste (N. O.) sea paralelo al lado Sudeste (S. E.) y diste de él siete mil quinientos metros.

Acompaño croquis de la zona pedida, pintada en rojo.

En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia.— F. P. Kreymborg.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Mayo de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los señores Brown y Echegaray, domiciliados en el mismo terreno.

La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Nord-Este, al Sud-Este y al Sud-Oeste respectivamente, los límites Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste del lote número veinticuatro de la Sección Seis del Territorio del Neuquén. Al Nord-Oeste una recta paralela al límite Sud-Este que diste siete mil quinientos metros de este último.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Brown y Echegaray. — Julio Vallin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Brown y Echegaray en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 sepbre. Nº 7573 v- 12 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. C/193/921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Arturo E. Colvin, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Estado 91, cuyo poder presentaré oportunamente, se presenta al señor Director, y expone:

Que deseando mi representado señor Colvin efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en

el Territorio Nacional del Río Negro. Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de la Nación que no están sembrados, cultivados ni labrados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Se medirán cuatro mil metros desde el vértice del ángulo Suroeste del permiso L/1243/20 hacia el Oeste y se colocará la primera estaca de donde se medirán cuatro mil metros siempre hacia el Oeste y se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros al Norte y se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros hacia el Este y se colocará la cuarta estaca; desde aquí se medirán cinco mil metros hacia el Sud hasta encontrarse con el punto de partida, como se demuestra en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a tres mil metros (3000) al Oeste de un punto situado a trescientos metros (300) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7581 v-13 setbre.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/194/21.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Manuel Vargas, eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile. Avenida de Las Delicias, 245, y cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al señor Director, y expone:

Que mi representado señor Vargas desea efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro en terrenos de propiedad de la Nación que no están cultivados, sembrados ni labrados, para lo que solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la siguiente forma:

En el vértice Noroeste del permiso de cateo L/1243/20 se colocará la primera estaca de donde se medirán cinco mil metros hacia al Norte en donde se colocará la segunda estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Oeste y se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud y se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cuatro mil metros desde el punto de partida, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Firmado): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentre a un mil metros (1000) al Este de un punto situado a cuatro mil setecientos metros (4700) al Norte de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7582 v-13 setbre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. 195—R—1921.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, industrial, Talcahuano Nº 1276, en representación de don Alberto Ruiz Tagle Larrain de profesión agricultor, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1312 cuyo poder presentaré oportunamente, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando el señor Ruiz Tagle Larrain, efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Feyel, en terrenos de propiedad de la Nación, que no estan sembrados, cultivados ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas

Este permiso será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Desde el vértice Nor-Oeste del permiso de cateo L—1243—20 se medirá cuatro mil metros hacía el Oeste en donde se colocará la primera estaca; desde donde se medirá cuatro mil metros siempre al Oeste, en donde se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirá cinco mil metros al Norte, en donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Este, en donde se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cinco mil metros al Sur, hasta encontrarse con el punto de partida, como queda indicado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.) L. Soriano Rosas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiseis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido. —Buenos Aires Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Bariloche) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha que dado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil setecientos metros (4.700 m.) al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Oeste de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicha arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 septiembre Nº 7583 v-13 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente V/205/921.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, en representación de don Manuel Vargas, de profesión Eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile, Delicias 245, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando mi representado señor Vargas efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están sembrados, cultivados, ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma:

El punto de partida será el vértice del ángulo Sud-Este de la mina C/1694/916 denominada Matilde, de donde se medirán 5000 metros al Norte en donde se colocará la primera estaca desde este punto se medirán 4000 metros al Este y se colocará la segunda estaca, desde este punto se medirán 5000 metros al Sud y se colocará la tercera estaca y desde este último punto se medirán 4000 metros hacia el Oeste hasta encontrarse con el punto de partida o sea el vértice del ángulo Sud-Este de la mina Matilde, como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director que respetaré los derechos que se hayan adquirido con anterioridad a esta solicitud.

Saluda atentamente al señor Director. — Lorenzo Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Enero de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada está ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte, en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1423 metros al Sud 81º33'54 Este de un punto situado a 5.800 metros hacía el Sud-Este de la desembocadura del arroyo pequeño en el Río Ñiribau y a 3.800 metros hacía el Sud de la confluencia de dos arroyos que, juntos, forman el primer afluente de la margen derecha del Río Ñiribau, aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

La zona así definida afecta una pequeña parte de la superficie de permiso de cateo C—597/920, concedida con fecha 17 de Marzo de 1921, (Registro Nº 82 del Libro de Exploraciones del Territorio del Río Negro).

El interesado se obliga a respetar el permiso de cateo C—597/920 como tambien los derechos que puedan derivarse de la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada en el expediente S—1277/916 (Registro Nº 29 del Libro de Minas del Territorio del Río Negro).

En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte director general.

E2 sepbre. Nº 7534 v- 13 sepbre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro Exp. V—192 — 1921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Luis Valdés Morel, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos 1123 cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al Señor Director y expone:

Que deseando mi representado el Señor Valdés Morel, efectuar exploraciones mineras de cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de propiedad de la Nación que no estan sembrados, labrados ni cultivados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma:

Se partirá desde el vértice Nor-Oeste del permiso L—1213—20, hacia el Oeste y se medirán cuatro mil metros en donde se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirá cuatro mil metros hacia el Este hasta llegar al vértice del ángulo del permiso de cateo, ya mencionado, de tal modo que el límite Este del permiso que solicito, coincida exactamente con el límite Oeste del permiso de cateo L—1213—20, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al Señor Director. (Fdo) L. Soriano Rosas. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy a las trece horas cuarenta y cinco minutos, hoy veinte y seis de Enero de mil novecientos veintiuno. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén: Secretario Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud, la presente solicitud de permiso de cateo del Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, no estan cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte—Sud por cuatro mil metros

(4.000m) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a un mil metros (1.000m) al Este de un punto situado a trescientos metros (300m) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido. Dicho Arroyo es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E- 2 sepbre Nº 7580 v- 13 sepbre

(-)

# Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 91 tren especial lechero en Km. 1300/500 C. 15 y en cambio estación M. Elordi.

011217 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Diciembre de 1920, al llegar un tren especial de leña a la altura del Km. 1300/500 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, sufrió desperfectos una caja bogie del tender de la locomotora Nº 91 que lo remolcaba, y al llegar al mismo a la estación, M. Elordi, descarriló el tender, causa por las cuales el tren de pasajeros Nº 174 sufrió un atraso de 85 minutos; y

Considerando:

Que la rotura de la caja bogie del tender se debe al mal estado de la vía, y el descarrilamiento del mismo al accidente anterior;

Que el tender y la vía fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que los accidentes de que se trata y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 77 a la altura del kilómetro 809/500.

011480 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Marzo último, al llegar el tren mixto Nº 162 a la altura del kilómetro 809/500 (C.8) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 77 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 79 del tren Nº 192 en Pichinal.

011251 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Octubre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 192 a la estación Pichinal del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 79 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 319 kilómetro 1282/400 C. 15.

011239 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Diciembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 174 a la altura del Km. 1232/400 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 319 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 90 mintos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones Nos. 780 y 7934 en estación «Isca-Yacú».

011482 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Isca Yacú» del Ferrocarril Central Norte Argentino, con elementos del tren especial de carga Nº 1307, descarrilaron los wagones Nos. 780 y 7934, causa por la cual el tren de pasajeros Nº 141 sufrió un atraso de 68 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener el wagón Nº 780 las pestañas de las ruedas, muy gastadas habiendo sido cambiado los bogues;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº 13540 en la estación «Choromoro».

011478 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Marzo último, al llegar el tren especial de carga Nº 1336 a la estación «Choromoro» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 13540, causa por la cual el tren Nº 71 sufrió una demora de 62 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº 23616 en Pichinal el 14/10/920.

011250 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Octubre de 1920 en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Pichinal del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 23616, causa por la cual los trenes de pasajeros Nos. 173 y 173a sufrieron atrasos de 70 y 55 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón CN. 7948 tren especial 1272 locomotora Nº 523 en Km. 109/809 C.

011431 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren especial de carga Nº 1272 al kilómetro 109/830 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón Nº 7948, por cuya cuasa la vía sufrió desperfectos y el tren mixto Nº 142 una demora de 517 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón 9037 en kilómetro 1117/100 C. 25/11/20.

011254 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Noviembre de 1920, al llegar tren especial de carga Nº 1372 a la altura del Km. 1117/100 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón Nº 9037 el cual sufrió desperfectos y el tren Nº 72 A. un atraso de 40 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído un travesaño del freno de dicho wagón, por carecer del dispositivo aprobado en el expediente 024438.C.914, habiendo sido reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 311 tren 178 estación Perico el 6-12-1920.

011203 /C/ 921. — Junio 1º de 1921 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Diciembre de 1920, en circunstancias que se efectuaban maniobras, el tren de pasajeros Nº 178 en la estación Perico del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló la locomotora Nº 311 por cuya causa dicho tren, que regresa a Jujuy con Nº 177, llegó a destino con un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

—

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico —Señalización en Villa Mercedes.

017146 /P/ 1912. — Mayo 31 de 1921. — Visto de nuevo este expediente durante cuyos trámites se ha comprobado la necesidad de llevar a cabo ampliaciones y nuevas instalaciones en la estación Villa Mercedes, del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, no habiéndosela compelido a la Empresa a que las llevara a ejecución, teniendo en cuenta la razón aducida sobre las ingentes sumas que debería invertir para satisfacer esas condiciones de mejor servicios en circunstancias como la presente en que es difícil la habilitación de capitales; pero considerando que es indispensable que por lo menos se lleve a cabo en la mencionada estación, una nueva instalación de señales mediante la cual quede garantizada ampliamente la seguridad que requiere el movimiento de los trenes; y visto que la Empresa, no obstantes sus promesas al respecto no ha presentado los planos y demás documentos correspondientes para la realización de esas instalaciones;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa de. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo de quince días para que someta a la aprobación el proyecto relativo a la modificación completa de las señales en su estación Villa Mercedes.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini:

—

Parada facultativa de tren Nº 2 en Estación Pavón.

09414 /C/ 921 — Junio 1º de 1921 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para dar parada facultativa en la estación Pavón, al tren Nº 2, cuando haya pasajeros; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini:

—

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación pasajeros Km. 5/539 Ramal Río Chico A. Ingenio Santa Ana.

08942 /C/ 1915. — Mayo 31 de 1921. —Visto de nuevo este expediente y, considerando que la Empresa del Fe-

rrocarril Central Córdoba no ha evacuado las vistas que en el mismo se le han acordado con fechas Mayo 26 y Julio 28 de 1920, ni suministrado los informes que se le requirieron por nota del 4 de Marzo del corriente año, lo que constituye una infracción a los Artículos 73 y 78 de la Ley General de Ferrocariles;

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de Enero 23 de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini:

Ferrocarril Central Argentino. — Choque tren 233 con la pilota 931 en Rosario Norte.

029359 /C/ 920. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando

Que el día 15 de Diciembre último al entrar el tren Nº 283, a la estación Rosario Norte del Ferrocarril Central Argentino chocó con la locomotora Nº 931, resultando heridos Yerda Wenner, Enrique Pombini, Emilio Larrosa, Pedro Loriz, Jose Brusaferro, Vicente Aguirre, Antonio Basilio, el guarda Rómulo Sesarego y el guarda encomiendas, Benito Soane el material rodante con desperfectos y con atraso de 60 y 50 minutos el tren citado y el Nº 50, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe a la falta de una señalización adecuada, a descuido del señalero Antonio Sánchez que tenía conocimiento de la llegada del tren Nº 233 y no dispuso los cambios y a que el maquinista W. E. Lewís entró a la estación sin tomar las debidas precauciones; y

Teniendo en cuenta;

Que en cuanto a las medidas de señalización se trata por separado;

Que el personal culpable fué castigado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese tómese razón en Técnica y en la Sección de Control y archívese.

A. Giovacchini:

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas personal Est. «Morteros» «Rafaela»

07251 /C/ 1921 — Junio 1º de 1921. — Visto los diagramas presentados por la Empresa del F. C. Central Argentino para las estaciones Rafaela y Morteros de acuerdo con la resolución recaída en expediente 0301 /C/ 921 03003 /C/ 921; y

Resultando del estudio verificado de dichos diagramas que no hay observaciones que formular.

Se resuelve:

Prestarles su aprobación; comuníquese y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento rueda trasera del ténder de la locomotora 61 del tren 174, en estación Orán.

011231 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando

Que el día 7 de Noviembre de 1920 en circunstancias que la locomotora Nº 61. del tren dé pasajeros Nº 174 entraba a la mesa giratoria de la estación Orán descarriló, causa por la cual éste sufrió un atraso de 205 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar desnivelada dicha mesa giratoria, la cual fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora Nº 326, tren Nº 173 en Km. 1278/600 (C.15).

011249 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Noviembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 173, a la altura del Km. 1278/600 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el ténder de la locomotora Nº 326 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por cuasa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora 336 tren 171 en Km. 1291/209 (C.15)

011246 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Noviembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 174 al Km. 1291/209 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el ténder de la locomotora Nº 335 que lo remolcaba y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por cuasa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora 311 del tren 173 en Km. 1225 C. 15.

011211 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Diciembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 al Km. 1225 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el ténder de la locomotora Nº 311 que lo remolcaba y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por cuasa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora Nº 301 en Km. 1236/750 (C.15)

011206 /C/ 921. — Junio 1º de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Diciembre de 1920, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 al Km. 1236/750 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 301 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por cuasa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 6 DE Septiembre DE 1921

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos | $ | 430 20 |
| « marcas | « | 612 - |
| « subscripción y venta. | « | 20 70 |
| | $ | 1062 90 |

LORENZO PONCE DE LEON
*Administrador*

# —AVISOS—

*El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.*

*Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.*

*Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:*

| | | |
|---|---|---|
| *Número del día* | $ | *0.10* |
| *Número atrasado* | « | *0.20* |
| *Número atrasado de más de un mes* | « | *0.50* |
| *Semestre* | « | *6.00* |
| *Año* | « | *12.00* |

*En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.*

*La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.*

*(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)*

*Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.*

*Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).*

*— MARCAS —*

*La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.*

*Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.*

## AL PUBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusó de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

**El Administrador**
LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º I (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

# AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. —

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto Nº 7230 v- 14 septiembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184. Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921

El Secretario.

E-1º Sepbre Nº 7566 v 17 sepbre

## Guillermo Gowland y Cía.

JUDICIAL — Una casa y dos terrenos — Casa en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Tablada, lote 17 manzana S. en terreno de 8.98 metros de frente por 25.98 de fondo, lindando por frente a la calle Guardia Nacional. Consta de dos piezas de madera, cocina, w. c. y pozo de balde.

Base $ 824.98 m/n que representa las dos terceras partes de la tasación.

A continuación JUDICIAL — Dos lotes de terreno a 15 cuadras del Sudeste de la estación Banfield F. C. S. partido de Lomas de Zamora calle Santa María entre Lavalle y Palacios lote 39 y 40 de la manzana Q. cada uno de 8.65 metros de frente por 35.67 de fondo.

Base $ 247.12 m/n por ambos lotes. Se rematarán en nuestra casa calle Bolívar 551.

El VIERNES 16 de Septiembre a las 15 horas. Juez Dr. E. J. Racedo, secretaría B. Velar. En la causa seguida a Miguel Caffaro y Margarita Firmapaz de Caffaro por robo y hurto. Seña 8 por ciento y comisión 2 por ciento.—Guillermo Gowland y Cía. — Carlos F. Baigorri Velar, secretario.

E. 2 Septiembre—N. 7583 — v. 16 Septiembre.

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

## Correcciones a anteriores

«LA AMERICANA»

Compañía Internacional de Seguros en General Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre 1921, a las 17 horas, en el local Corrientes 452 para tratar la siguiente.

**Orden del día:**

1º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto del Solar, Presidente de la Compañía; Mariano Necochea y Manuel Belloni, Directores que han fallecido.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales. Buenos Aires 25 de Agosto de 1921. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 7495 v-14 sepbre.

## Convocatorias Anteriores

«LA BUENOS AIRES»

Bmé. Mitre 519

**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos,

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Eugenio C. Noé, Eduardo de Bary, Federico Brander y Benito Baggio, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de las Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días, antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Directorio.

E-6 sepbre Nº 7608 v-22 sepbre.

USTARIZ Y Cía. LIMITADA

**Sociedad Anónima Comercial**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, Nº 179, para tratar la siguiente.

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades,

2º. Elección de un Director titular un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-6 sepbre Nº 7609 v-21 sepbre.

«LA FARMACO ARGENTINA»

**Sociedad Anónima**

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, en su local calle Acoyte 130.

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por haber terminado su mandato el señor Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Gerente.

E-6 sepbre Nº 7610 v-22 sepbre.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial en liquidación

El Liquidador que suscribe, como única autoridad ejecutiva de la Institución, ejerciendo las facultades de que se halla investido y a base de lo dispuesto en la última parte del art. 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2307, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Ampliación del número de liquidadores.

2º Modificaciones a la forma de practicar la liquidación y demás resoluciones necesarias para el más amplio desempeño del mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir al acto, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Alvarado Nº 2007, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 15 de los Estatutos) — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921. — El Liquidador.

E-6 sepbre Nº 7613 v-22 sepbre.

**Compañía Italo Argentina de Seguros Generales**

San Martín Nº 322

**Convocatoria**

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre corriente, a las 21 en el local de la Compañía.

**Orden del Día:**

1º Modificación del nombre de la Compañía

2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la misma, inclusive este y recibirán las boletas de entrada en las que se expresara el número de votos que corresponden al Accionista

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921

El Secretario.

E-6 septiembre Nº 7622 v-22 septiembre

CONVOCATORIA DE LA S. A. «LA ARGENTINA»

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 24 del corriente mes de Setiembre, a las 10 1/2 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

**Orden del Día:**

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio que venció el 31 de Junio último.

2º: Informe de la situación social al 31 de Agosto del corriente año.

3º: Elección de Presidente, dos vocales y un Síndico titular y un suplente.

4º: Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Acto continuo se celebrará la Asamblea Extraordinaria para tratár la siguiente:

**Orden del Día:**

1º: Reducción del capital social.

2º: Reforma de los estatutos de la sociedad.

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1921. — El Presidente.

E 6 septiembre Nº 7614 v- 24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el martes 27 de Setiembre, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente, síndico, y síndico suplente.

El Directorio.

E. 6 setiembre Nº 7615 v- 26 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA —LIMITADA Y ANONIMA.

De acuerdo con los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto Principe Jorge, calle Sarmiento Nº 1239, para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

1º. Presentación de la memoria, inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, para su deliberación y resolución.

2º. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º. Elegir tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Juan G. Blanch, Francisco Albisu Roberto Guidi, Fernando Martí, G. Federico van Houten, César C. Corti y Dr. Pedro J. Baiocco, respectivamente.

4º. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previenen a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 20 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1921), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1921.

La Comisión Directiva.

E. 6 setiembre Nº 7617 v- 20 sept.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

**Segunda Convocatoria.**

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 8 de Septiembre próximo a las 17 horas y 30 minutos, en nuestro local social Avenida de Mayo 776, primer piso.

**Orden del Día**

1º Consideración de las renuncias presentadas por los recientes electos, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Bibliotecario y tercer Vocal, señores César Petracchi, Vicente Hoyo, Lorenzo Mira Frávega, Vicente R. Rotta, Gerardo H. Mass, doctor José M. Viacava y Manuel Pasel respectivamente.

2º Elección de las personas que han de ocupar esos cargos en reemplazo de los renunciantes, caso de aceptarse las renuncias

aludidas.
3º Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921
El Secretario
E-6 septiembre Nº 7618 v-8 septiembre

Congregación Israelita de la República Argentina

Calle Libertad 785

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

Estimado Consocio:

Tengo el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que celebrará esta Congregación el 7 de Septiembre, a las 15 (3 p. m.) en nuestra Secretaría, para tratar los asuntos de la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.
2º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio 1920 — 1921
3º Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1920 — 1921.
4º Nombramiento de la Nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1921—1922
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos su mandato y otros por renuncia.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Ruega la más puntual asistencia y saluda a Ud. muy atentamente
Alejandro Gerstein. Secretario
E-5 septiembre Nº 7604 v 7 septiembre

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Fuhrmann Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno Nº 1135 (Buenos Aires) el día 20 de Octubre de 1921 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1921.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años, en reemplazo del señor Gustavo Hedin, saliente por sorteo (Artículo 40 de los Estatutos) y otro hasta completar el término de duración del mandato del señor Juan Frers que renunció.
4º Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.
5º Tomar conocimiento de la designación de Director Interino efectuada por el señor Síndico a favor del señor Erico Roehr, ejercitando las facultades que le confiere el Artículo 14 de los Estatutos. y
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente.
El Directorio
E-5 septiembre Nº 7605 v 15 septiembre

Sociedad Anónima

Ganadera e Industrial del Chubut

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Septiembre a las 14 en el local del Teatro Verdi, en Trelew (Chubut) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.
3º Elección de 6 Directores. 4 por terminar su mandato y 2 por renuncia y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas los artículos 23 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.
El Directorio
E-5 septiembre Nº 7607 v-19 septiembre

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Gerente y tres Directores Suplentes, así como también de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921. — El Presidente.
E-3 septbre Nº 7591 v 22 septbre.

«ASTRA» COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre de 1921 a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.
2º Agregar al Artículo 16 de los Estatutos la cláusula siguiente: «El Directorio tendrá la facultad de nombrar de su seno uno o más gerentes cuya remuneración fijará el Directorio».
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 14 a 15 horas.
El Directorio.
E-3 septbre Nº 7594 v 19 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el miércoles 14 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2º Renovación de la mitad del Directorio.
3º Renovación de la Comisión de Cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la Asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar en Segunda Convocatoria el miércoles 21 del mismo mes a las 17,30.
El Secretario.
E-3 septbre. Nº 7597 v 14 septbre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas
2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Siendo esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.
E-3 septiembre Nº 7600 v-19 septbre.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bme. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1921, a las 11 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Luis Bozzini, D. Terrarossa (fallecido) y de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1921.
El Director General
E-3 septiembre Nº 7601 v-22 septbre.

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares por tres años.
4) Elección de un Síndico y su suplente, por un año.
5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537) para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción».
Buenos Aires, Agosto 26 de 1921
El Directorio
E-1º sepbre Nº 7550 v 17 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937 para tratar los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades a Fondo de Amortización y distribución de Dividendos a los Accionistas.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores D. Emilio Pourtale D. Damián Pourtale, y D. Pedro A. Pourtale.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1921
El Directorio.
E-1º sepbre. Nº 7551 v 23 sepbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Avenida Leandro Alem 1260

Primer Piso

Aviso de convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto social, se convocan a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 17 horas, en el local del Patronato, Avenida Leandro Alem 1260, para tratar sobre la siguiente,

**Orden del día:**

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2º Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social, desde 1º de Junio de 1920, al 30 de Junio de 1921.
3º Informes de la Comisión de Estudio, para la acción que deberá desarrollar la Sociedad de Patronato.
4º Elección de seis miembros del Directorio, es decir, señores: Alfio Aricó Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio, Miguel A. Granata, Ferruccio Togneri, y Guido Zappa.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el Artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y están en regla con el Tesoro Social.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921 — G. Agenore Magno, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7552 v-9 sepbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

**Segunda convocatoria:**

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, que se convocó para el día 29 de Agosto de 1921, ésta queda postergada para el 15 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril ppdo.
Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplentes.
Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ramón Cervera, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7555 v-15 sepbre.

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

ANTONIO BRUNETTI Y CIA. LTDA.

**SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado [...] de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo, 548.

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, y Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921. Herminio Bertuletti, Presidente.

E 1º setbre. Nº 7556 v-21 setbre

«AREA»

**Sociedad Anónima.**

**Convocatoria**

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1921 a las 21 y 15, en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370.

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

E 1º sepbre. Nº 7557 v-17 sepbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria para la elección de diez y nueve representantes en reemplazo de los tres que han renunciado a ese cargo, de uno que ha caducado y de los quince que han cesado en su mandato según la reforma introducida al inciso b) del artículo 66 de los estatutos sociales.

La elección se realizará desde el 20 al 30, inclusives, del mes de Septiembre en curso en la siguiente proporción numérica:

10 Representantes para la Capital Federal y el exterior, menos la República Oriental.
2 Representantes para Buenos Aires, La Pampa, Neuquen, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.
2 Representantes para Santa Fe, Chaco y Formosa.
1 Representante para Entre Rios, Corrientes y Misiones.
1 Representante para Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Salta y Jujuy.
3 Representantes para la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1921. —Juan B. Giudice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 1º septiembre Nº 7559 v-20 sepbre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

**Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo**

**Convocatoria**

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Sociedad, la que entregará la correspondiente boleta de entrada (Artículo 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas estará a disposición de los señores accionistas desde el día 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

**El Gerente**

E 31 agosto Nº 7530 v-16 sepbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

**Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo**

**Convocatoria**

De acuerdo con lo disspuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 8º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

**El Gerente**

E 31 agosto Nº 7531 v-16 sepbre.

«LA RURAL»

**Sociedad Anónima de Seguros**

**Convocatoria**

De acuerdo con lo disspuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 27º ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

**El Director General**

E 31 agosto Nº 7532 v-16 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a asamblea a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para el Miércoles 21 de Septiembre, a las 16.30 horas (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tomar resolución sobre la prórroga de los mismos títulos.

El depósito de los títulos o certificados, deberá hacerse en el mismo escritorio, por lo menos la víspera de la asamblea.

**Los Fideicomisarios**

E 31 agosto Nº 7539 v-20 sepbre.

«LA AGRARIA»

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Elección de dos Directores titulares por dos años, elección del Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual, presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — Juan Frius. — J. M. Mascarenhas, Administradores.

E 31 agosto Nº 7549 v-17 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 14 de los estatutos). — Enrique Bañón, secretario.

E 29 agosto Nº 7523 v-15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a

los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

**Orden del día:**

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores: doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker (fallecido), y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 13 de Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 7526 v-15 sepbre.

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

Balcarce 278. — (Escritorio 400).

Buenos Aires.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, el Directorio va a emitir las últimas seis series de 100.000 pesos cada una (pesos 600.000) del Capital autorizado (pesos 1.600.000).

Los señores accionistas tienen la preferencia (Art. 12), hasta el 15 de Septiembre próximo, para suscribir el 60 o/o de las acciones que poseen, haciéndolo saber al Directorio hasta esa fecha.

El pago se hará:
10 o/o al suscribirse.
20 o/o al 15 Octubre.
20 o/o al 30 de Noviembre y el saldo de 50 o/o cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en cuotas no mayores de 20 o/o, e intervalos no menores de 60 días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. El Directorio.

E 29 agosto Nº 7525 v-14 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima

**Convocatoria.**

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre 1921 a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Junio 1921.
2º) Fijar la remuneración del Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. — El Director General

E-27 agosto Nº 7515 v-14 septiembre

**Sociedad Anónima**

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, José Magnasco y Próspero Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. El Directorio

E-27 agosto Nº 7516 v-19 septiembre

**Sociedad Anónima**

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

**Convocatoria**

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 10.30 horas, calle San José 1644 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Reforma de los Artículos: Nos. 8, 12, 20 y 32 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. El Directorio

E-27 agosto Nº 7517 v-19 septiembre

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Av. de Mayo 836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 (inc. 2) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 836, el Sábado 17 de Septiembre a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. El Presidente

E-27 agosto Nº 7518 v-14 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

**Convocatoria:**

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 de Septiembre a las quince horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 427, Escritorio 26 con el objeto de considerar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Restablecimiento del Artículo 49 de los Estatutos, con las modificaciones que acuerde la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. El Directorio.

E 27 agosto Nº 7509 v-16 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.

**Convocatoria:**

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 10 1/2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre, número 836 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad Defensa 979, hasta el día 20 de Septiembre de 1921 a las 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. El Directorio.

E 27 agosto Nº 7513 v-17 sepbre.

«ANDES»

**Corporación Económica Argentina**

**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1921, en su local Florida Nº 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. — El Presidente.

E 26 agosto Nº 7503 v- 13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL de GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo, a las diez y seis, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio vencido el treinta de Junio de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico,
2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, y Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466, 4º piso, hasta las diez y seis del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1921. — El secretario.

E 18 agosto Nº 7370 v 7 septiembre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios, para el día quince de Septiembre de 1921, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955, a las 15 horas,

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la asamblea, será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, Ing. Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el art. 53 de los Estatutos y reemplazo de don Pío de Grandes.
4º Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores accionistas a su disposición el inventario, memoria, anual, etc, en cumplimiento del art. 45 de los Estatutos, — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — El Directorio.

E 25 agosto Nº 7473 v-12 sepbre.

«MERCANTILE TRADING Co»
(Sociedad Anónima de Representaciones)
Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se llevará en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 15 de Septiembre de 1921, una vez que celebre la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 15 horas, y a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la disolución de la sociedad y liquidación de la misma por el Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal propósito le será entregado un recibo que servirá

de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas, que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales, dispone lo siguiente: «Artículo 28: a) Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Pero para resolver cualquiera de los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio (es decir en el caso de esta convocatoria), será ineludible la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, por lo menos. — En tal caso será válida toda resolución tomada por el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital suscripto.» — El Secretario.

E 25 agosto Nº 7488 v-12 sepbre.

---

«MERCANTIL TRADING Cº»

(Sociedad Anónima de Representaciones)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267 el día 15 de Septiembre de 1921, a las quince horas, a efecto de considerar lo siguiente:

**Orden del día**

1º Lectura y aprobación del inventario, balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, presentados por el Directorio y del informe del síndico
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a las asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente: Artículo 28: a) Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas.

**Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — J. B. Sullivan, Pte. — Roberto García.**

**E. 25 agosto Nº 7487 v- 12 septiembre**

«LA ARGENTINA»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393,

**Orden del Día:**

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años; de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente, para el ejercicio 1921/1922.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenoss Aires, 19 de Agosto de 1921. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 24 agosto Nº 7467 v-10 sepbre.

---

«LA MARIANITA»

**Sociedad Anónima**

Cangallo 328 — Buenos Aires.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

**Orden del día**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Julio Gravius, que renunció, y de un Director en reemplazo del señor Eduardo Clausz, que también ha renunciado.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente Interino.

E 23 agosto Nº 7439 v-12 sepbre..

---

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Por resolución del Directorio de fecha 13 Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Septiembre de 1921 a las 15 horas, en su local de Puerto Deseado, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Disolución anticipada de la Sociedad, en base al inciso 4º del Código de Comercio.
2º Forma de Liquidación.
3º Nombramiento del Liquidador y sus facultades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos deberán depositar la acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea para concurrir a la misma. — Gino Cappagli, Presidente.

E 23 agosto Nº 7446 v-9 sepbre.

---

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 15 de Septiembre de 1921, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del primer ejercicio.
2º. Elección de un Director titular y otro suplente en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz y Armando E. Bruzone que terminaron su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de la comisión revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

E 22 agosto Nº 7433 v- 8 septiembre

---

SOCIEDAD ARGENTINA de EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día Sábado diez de Septiembre próximo, a las 15, en el local de la sociedad, calle Victoria 900, con la siguiente,

**Orden del Día.**

1º Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 7409 v-10 sepbre.

---

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.
3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921

El presidente

E. 2 Septiembre-Nº -7578 v 3 Octubre

---

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

**Sociedad Anónima.**

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Septiembre de 1921 en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.º Aumento de capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.º de los Estatutos.
2.º Modificación de los artículos 13 y 33 de los Estatutos.
3.º Autorización al señor Presidente de la Compañía y, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo crea conveniente, las modificaciones que propusiera el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

El Directorio

E. 2 septiembre Nº. 7577 V. 19 Sept.

---

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los estatutos sociales para que pueda celebrarse la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 8 de septiembre actual, a las 15, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el sábado 17 del mes en curso, a las 15, en el local del Banco, Cangallo 336.

La asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 30 de junio del ano en curso e informe del síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores titulares por un año, dos directores suplentes por dos años, un director suplente por un año y un síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de tres señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921

Alfredo Bradley, director secretario

E. 2 sept. Nº 7568 v 16 sept.

---

Sociedad Anónima Ganadera LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de Utilidades
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Suplente, en reemplazo de los Sres. Casimiro Gómez, Alfonso Menéndez Behety, Julio Gómez Palmes y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Directorio

p p. Sociedad Anónima Ganadera La Nacional

**Arturo E. Gómez, director-gerente**

**E. 2 septbre. Nº 7575 - v 19 septbre.**

## BALANCES
## De Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

## ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

01449

## "The Yorkshire Insurance Company Ltd.

País de origen: York — Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del P. E. : 20 de Junio de 1912

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado.................... £ 1.000.000.—
» subscripto.................... » 576.570.—
» realizado.................... » 129.053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**Balance de Saldos (Segundo Trimestre) de Abril a Junio de 1921**

| DEBE | $ c/l | HABER | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz.............. | — | Casa Matríz.............. | 42345 39 |
| Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)...... | 381766 57 | » » (Cuenta de títulos en depósito).......... | 381766 57 |
| Caja y Bancos ............ | 42345 39 | Reservas .................. | — |
| Propiedades Inmuebles.... | — | Siniestros Pendientes...... | — |
| Títulos de Renta y Valores Varios............ | — | Diversos Acreedores...... | — |
| Préstamos Hipotecarios y sobre Valores........... | — | | |
| Obligaciones a Cobrar .... | — | | |
| Mobiliario y Material ..... | — | | |
| Diversos Deudores ........ | — | | |
| Gastos de Organización ... | — | | |
| | 424111 96 | | 424111 96 |

**Detalles de las Cuentas de Explotación (Segundo Trimestre) de Abril a Junio de 1921**

SECCION INCENDIOS

| DEBE | $ c/l | HABER | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Corretajes y Comisiones... | 9237 38 | Primas.................... | 41525 62 |
| Gastos Generales.......... | 3524 95 | Patentes y Sellos.......... | 67 75 |
| Sellos e Impuestos ........ | — | Impuesto.. ............. | 467 85 |
| Siniestros Pagados......... | — | Comisiones sobre reaseguros Locales Pasivos......... | — |
| Reaseguros Locales Pasivos | — | | |
| Saldo ..................... | 29298 89 | | |
| | 42061 22 | | 42061 22 |

SECCION GANADERIA

| | $ c/l | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Corretajes y Comisiones... | 2116 95 | Primas.................... | 10428 25 |
| Gastos Generales.......... | 359 90 | Patentes y Sellos.......... | — |
| Sellos e Impuestos........ | 2 90 | Impuesto ............... | 98 — |
| Siniestros Pagados........ | — | Comisiones sobre reaseguros Locales Pasivos......... | — |
| Reaseguros Locales Pasivos | — | | |
| Saldo...................... | 8046 50 | | |
| | 10526 25 | | 10526 25 |

Buenos Aires, Julio 30 de 1921

The Yorkshire Insurance Co. Ltd. — Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

F. W. Brooker. — S. Hale Pearson

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.**

E 7 set. N 7637 v-7 set.

01432

## FOMENTO AGRARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sarmiento 643—Buenos Aires**

Capital autorizado.... $ m/n 500.000 —
» subscripto ... » » 100.000 —
» integrado..... » » 15.000 —

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Noviembre de 1917.

*Balance General al 31 de Mayo de 1921*

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea de accionistas celebrada el 23 de Julio de 1921.

| ACTIVO | $ m n |
|---|---|
| Acciones........ ......... | 400000 — |
| Accionistas .............. | 85000 — |
| Mobiliario y útiles......... | 1000 — |
| Banco de la Provincia..... | 15790 50 |
| Caja Chica............... | 248 63 |
| | 502039 13 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital..... :.............. | 500000 — |
| Fondo de reserva .......... | 369 90 |
| Ganancias y Pérdidas...... | 1669 23 |
| | 502039 13 |

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas*

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Gastos generales........... | 20014 39 |
| Mobiliario y útiles.......... | 1148 01 |
| Saldo nuevo............... | 1669 23 |
| | 22831 63 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior..... | 14005 65 |
| Comisiones................. | 8414 67 |
| Intereses................. | 411 31 |
| | 22831 63 |

Enrique Pietranera, presidente.—Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González, Jefe.*

E 7 set. N 7633 v-7 set.

01343

## BRITISH TRADERS' INSURANCE COMPANY LIMITED

**Compañía Inglesa de Seguros**

— Casa Matriz: Hong-kong, (China) —

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio fecha 10 de Agosto de 1918

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARÍTIMO

Capital asignado a esta Sucursal...... $ 400.000 — curso legal

**Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921**

*Segundo Trimestre del Ejercicio de esta Compañía*

| DEBE | $ c/l | HABER | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz ............... | — | Casa Matriz................ | 208512 86 |
| Caja y Bancos............. | 188501 77 | Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito) ...... | 400000 — |
| Propiedades Inmuebles ..... | 35000 — | Reservas.................. | — |
| Títulos de renta y valores varios.................. | 400000 — | Siniestros pendientes...... | 31030 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ............. | — | Diversos acreedores........ | 3350 62 |
| Obligaciones a cobrar ...... | 101 25 | Cuentas de orden.......... | — |
| Mobiliario y material. ..... | — | | |
| Diversos deudores ... ..... | 19290 46 | | |
| Gastos de organización ..... | — | | |
| Cuentas de orden... ...... | — | | |
| | 642893 48 | | 642893 48 |

Buenos Aires, 21 de Julio de 1921

p.p. British Traders' Insurance Company Limited

J. Mc. Intosh, gerente

## Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre 1o de Abril de 1921 al 30 de Junio de 1921

| DEBE | $ c/l | HABER | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Corretajes y Comisiones. ... | 11273 44 | Primas .................... | 74377 85 |
| Gastos generales.......... | 15026 85 | Patentes y Sellos .......... | 5360 49 |
| Siniestros ................ | 140424 99 | Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos .......... | 1676 55 |
| Reaseguros Locales pasivos | 10385 44 | Saldo..................... | 95695 83 |
| | 177110 72 | | 177110 72 |

Buenos Aires. 21 de Julio de 1921

p.p. British Traders' Insurance Company Limited

J. Mc. Intosh, gerente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 7 set. N 7689 v-7 set.

01559

# BANCO ESCOLAR ARGENTINO

## Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

**1863 Méjico 1863**

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

*Capital Ilimitado*

**Balance Mensual de Saldos** al 31 de Julio de 1921

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones emitidas | 550000 — |
| Acciones subscriptas | 513680 — |
| Obligaciones a cobrar | 797390 40 |
| Préstamos hipotecarios | 11513 01 |
| Valores al cobro | 30248 30 |
| Créditos diversos | 10130 96 |
| Banco Nación Argentina | 5446 17 |
| Caja | 15976 57 |
| Muebles y útiles | 4534 40 |
| Alcancías a domicilio | 73 64 |
| Propiedades | 58047 — |
| Sueldos | 21324 26 |
| Adelantos en ctas. corrientes | 15176 61 |
| Gastos generales | 9722 21 |
| Cuentas corrientes | 2301 80 |
| Deudores por multas | 0 15 |
| Valores en custodia | 2125 — |
| Deudores varios | 18451 73 |
| Liquidación cuotas en retardo | 0 25 |
| | 2070142 49 |

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Capital emitido | 550000 — |
| » subscripto | 513680 — |
| » realizado | 513206 — |
| Fondo de reserva | 119058 92 |
| Caja de Ahorro | 99195 49 |
| » » » a domicilio. | 6944 08 |
| Depósitos a plazo fijo | 59264 11 |
| Cuentas corrientes | 7051 27 |
| Depositantes de valores al cobro | 30248 30 |
| Créditos diversos | 1119 93 |
| Multas | 11 05 |
| Redescuentos | 79641 70 |
| Comisiones | 84 82 |
| Intereses y descuentos | 51754 14 |
| Décimoquinto dividendo | 9518 57 |
| Décimosexto » | 14667 58 |
| Alquileres | 2670 — |
| Depositantes de valores en custodia | 2125 — |
| Fondo de previsión | 466 50 |
| Dividendos prescriptos | 7814 19 |
| Créditos recuperados | 1620 84 |
| | 2070142 49 |

Nicolás Rossi, vicepresidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Carlos Tuninetti, síndico

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

e 7 set. N 7682 v-7 set.

01377

# "LA ITALIA" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo — Fluvial y contra Incendio

Capital autorizado ........ $ 2.000.000 — m/l
» subscripto ........ » 600.000 — »
» integrado ........ » 300.000 — »

**Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 300000 |
| Caja y Bancos | 612 70 | 37504 36 |
| Propiedades inmuebles | — | 316846 30 |
| Títulos de renta y valores diversos | — | 225688 50 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | 83300 — |
| Obligaciones a cobrar | 4618 30 | 24775 92 |
| Mobiliario y Material | — | 4604 63 |
| Deudores diversos | 21354 88 | 199927 07 |
| Gastos de explotación | 7930 37 | 61344 01 |
| Anulaciones | 830 69 | 28890 05 |
| Siniestros | 13458 88 | 74410 59 |
| Reaseguros | — | 249932 74 |
| Cuenta cambio | — | 37655 64 |
| » de orden | — | 60000 — |
| | 48805 82 | 1699879 81 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Susbcripto | — | 600000 — |
| Reservas varias | — | 467348 51 |
| Siniestros pendientes | — | 58000 — |
| Diversos acreedores | — | 139038 91 |
| Cuenta cambio | 16586 37 | — |
| » explotación | 32219 45 | 363909 90 |
| Ganancias y Pérdidas (ex dividendo) | — | 10382 49 |
| Cuentas de orden | — | 61200 — |
| | 48805 82 | 1699879 81 |

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº. Bº.: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

e 7 set. N 7684 v-9 set.

01223

# Compañía Argentina de Representaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 18 de Diciembre de 1917

Capital autorizado 10,000 acciones (en dos series de $ 250.000 — c/u) de $ 50 — m/n de c/l ........ $ 500.000 — m/l
Capital subscripto 5,000 acciones (en dos series de $ 250.000 — c/u) de $ 50 — m/n de c/l ........ $ 250.000 — m/l
Capital realizado sobre siete cuotas de 5,000 acciones (en dos series de $ 250.000 c/u) de $ 50 — m/n c/u ........ $ 170.500 — m/l

**Balance General al 31 de Diciembre de 1920**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 17 de Junio de 1921

| ACTIVO | | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital no subscripto: | | |
| 5000 acciones de $ 50 — m/n cada una | | 250000 — |
| Accionistas: | | |
| Capital subscripto y no realizado, siendo 3 cuotas de 10 % cada una sobre 5000 acciones de $ 50 — m/n cada una | 75000 — | |
| Sumas no integradas sobre las cuotas, Núms. cinco a siete | 4500 | 79500 — |
| | | 329500 — |
| Instalaciones, muebles, útiles y automóvil | 36958 98 | |
| Existencias, a precio de costo | 281759 79 | |
| Deudores varios, saldos deudores y efectos a cobrar — menos reserva | 332369 15 | |
| Títulos y acciones | 180657 92 | |
| Caja y Bancos | 2869 59 | |
| Gastos de fundación — menos amortización | 11640 — | |
| » a amortizar — Saldo rebajado de esta cuenta | 32031 25 | |
| Cuentas a liquidar | 22757 98 | 851019 00 |
| Mercaderías en consignación | | 25359 51 |
| | | 1205878 57 |
| PASIVO | | |
| Capital autorizado 10000 acciones de $ 50 — m/n cada una | | 500000 — |
| Acreedores varios y bancos — Incluso descuentos | | 502836 29 |
| Cuentas a liquidar | | 175465 63 |
| Acreedores por mercaderías en consignación | | 25359 51 |
| Reserva legal | | 1565 12 |
| Ganancias y Pérdidas Saldo según cuenta adjunta | | 652 02 |
| | | 1205878 57 |

R. C. Aldao, presidente. — C. Gutiérrez, gerente

Informe del síndico

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el balance y memoria presentados por el Directorio, encontrándolos en un todo conformes con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1921

Alfredo del Valle, síndico suplente.— Revisado: Deloitte Plender Griffiths y Cº.

**Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre da 1920**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 17 de Junio de 1921

| DEBE | | $ c/l |
|---|---|---|
| A Gastos generales | | 84627 16 |
| » Amortizaciones | | 11675 08 |
| » Saldo | | 652 02 |
| | | 96954 26 |
| HABER | | |
| Por comisiones, descuentos. etc. | | 87968 58 |
| » saldo de las ganancias al 31 de Diciembre de 1919 | 4290 31 | |
| Reserva especial al 31 de Diciembre de 1919 | 4695 37 | 8985 68 |
| | | 96954 26 |

R. C. Aldao, presidente. — C. Gutiérrez, gerente. — Alfredo del Valle, síndico suplente. — revisado: Deloitte Plender Griffiths y Cº.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

e 7 set. N 7341 v-7 set.

01565

# Banco de Río Negro y Neuquén

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

**General Roca (Territorio Río Negro)**

Autorizada por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ c/l | 500.000 — |
| » subscripto | » » | 370.400 — |
| » realizado | » » | 166.500 — |

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Julio de 1921.

| | ACTIVO $ c/l | PASIVO $ c/l |
|---|---|---|
| nes | 129600 — | |
| nes subscriptas | 370400 — | |
| les y útiles | 5390 35 | |
| adores | 37690 — | |
| os Administración | 9850 — | |
| s fundación | 2322 — | |
| leres | 1400 — | |
| sobre el exterior | 14 40 | |
| a agraria | 2000 — | |
| en caución | 4000 — | |
| pillado | 746 25 | |
| nzas internas | 14855 30 | |
| y pagarés | 208687 33 | |
| sal de Sellos Nacionales | 1585 25 | |
| s generales | 1378 25 | |
| es a cobrar | 17060 83 | |
| y Bancos | 21779 67 | |
| ntos en cuenta corriente | 17852 48 | |
| al | | 500000 — |
| sitos en Caja de Ahorros | | 56619 99 |
| de las Provincia, Buenos Aires | | 2375 — |
| ses y descuentos | | 11691 27 |
| de la Provincia, Bahía Blanca | | 10566 31 |
| nes realizadas | | 166500 — |
| nzas por cuenta de terceros | | 17420 33 |
| as corrientes (depósitos a la vista) | | 78643 56 |
| siones | | 2795 65 |
| | 846612 11 | 846612 11 |

Ch. Nielsen, presidente.—Walter Kaufmann, gerente.—Gustavo Lueyro, contador.—Guillermo J. Miró, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921.

...blíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance ...sto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 ... Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 7 set. N 7642 v-7 set.

1200

# ...RNATIONAL STEEL CORPORATION

*...sa Matriz: Chamber Street 51 New York*

...cia en la República Argentina: Calle San Martín 201

...atutos autorizados 1º de Febrero de 1919

...al de la Casa Matriz: $ 1.000.000 — oro Am.

Capital asignado a esta Sucursal

...NCE GENERAL PARA LA SUCURSAL ...GENTINA AL 31 DE MAYO DE 1921

| ...CTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| y Bancos | 36488 03 |
| ...as a cobrar | 2?129 39 |
| ...derías | 89843 90 |
| ...sito en garantía | 3965 — |
| ...les | 2511 79 |
| ...ncias y Pérdidas | 96385 31 |
| | 252323 42 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Matriz | 240823 42 |
| ...s acreedores | 11500 — |
| | 252323 42 |

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| ...EBE | $ m/n. |
|---|---|
| ...stos Generales | 59681 69 |
| ...rcaderías | 86096 91 |
| | 145778 60 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| ...aldo del año anterior, | 47492 59 |
| ...ereses | 1900 70 |
| ...do | 96385 31 |
| | 145778 60 |

... Doubell, gerente.—Herbert K. James, contador

...nos Aires, 4 de Agosto de 1621

...blíquese en el Boletín Oficial ...ndo esta autorización el alcance ...sto por el Art. 64 del Acuerdo ...mentario del 17 Noviembre 1908 ... Inspección General de Justicia ... González Jefe.

E 7 set. N 7643 v-7 set.

01371

# THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE Co. (South America Limitada)

VIAMONTE 1299

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Febrero de 1911

Casa Matriz: 14 Regent Street—Londres

Capital autorizado: 5000 acciones de £ 1 c/u., £ 5000; $ 57272 m/n c/l

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

*Balance General al 31 de Mayo de 1921 de la Sucursal de Buenos Aires*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Casa Matriz - Accionistas | 57181 09 |
| Bancos de Londres y Brasil | 208373 98 |
| Caja | 10021 41 |
| Letras a cobrar | 8899 52 |
| Cuentas corrientes | 396666 48 |
| Muebles e instalaciones y automóviles | 16784 13 |
| Cuenta de Casa Matriz | 1617883 81 |
| Varias cuentas en suspenso | 16801 93 |
| | 2332612 35 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 57272 72 |
| Cuentas en reserva | 66601 56 |
| The Dunlop Rubber Co. Ltd. | 2208738 07 |
| | 2332612 35 |

p. p. The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America Limitada).—C. W. O'Reilly.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 7 set. N 7639 v-7 set.

01287

# Quebrachales Chaqueños en Liquidación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Con escritorio en esta Capital calle 25 de Mayo Nº 347

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1911

*Balance General al 31 de Mayo de 1921*

Presentado y aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 30 de Junio de 1921.

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Terrenos: Frac. lote 60 de 1874 Has. 80 As. | 8020 46 |
| Créditos hipotecarios | 86730 62 |
| Caja | 194 87 |
| Bancos | 18959 22 |
| Muebles y útiles | 85 — |
| | 113990 17 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Ganancias y Pérdidas | 113990 17 |
| | 113990 17 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

Angel Ambrosetti, presidente.—R. J. Méndez, secretario.—Herm. H. Schlieper, tesorero.

*Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas*

Presentada y aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 30 de Junio de 1921.

| DEBE | $ |
|---|---|
| A Salarios, gastos de administración | 3760 — |
| » Gastos, alquileres, abogados, avisos, etc. | 5360 80 |
| » Contribuciones | 2644 66 |
| » Remuneración Comisión liquidada y síndico | 23287 55 |
| » Dividendos de liquidación 14º y 15º dividendo $ 12 s/30685 acciones | 368220 — |
| » Créditos hipotecarios | 18321 20 |
| » Saldo | 113990 17 |
| | 534184 38 |

| HABER | $ |
|---|---|
| Por Saldo Ejercicio 1919 1920 | 533731 — |
| « Intereses y descuentos | 453 38 |
| | 534184 38 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

Angel Ambrosetti, presidente. R. J. Méndez, secretario.—Herm. H. Schlieper, tesorero.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, Jefe

E 7 set. N 7628 v-7 set.

01476

# "TRANSRADIO"

## Compañía Radiotelegráfica Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

**Bernardo de Irigoyen 330**

Autorizada por Decreto del 14 de Diciembre de 1920

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | | 10.000.000 — |
| » emitido | » | » | 7.500.000 — |
| » subscripto | » | » | 7.500.000 — |
| » realizado | » | » | 3.995.960 — |

BALANCE DEMOSTRATIVO AL 30 DE JUNIO DE 1921

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir: | | |
| Acciones ordinarias | $ 1500000 — | |
| Acciones preferidas | » 1000000 — | 2500000 — |
| Accionistas: | | |
| Acciones ordinarias | $ 1800000 — | |
| Acciones preferidas | » 1704040 — | 3504040 — |
| Acciones en depósito: Directorio | | 60000 — |
| Bienes raíces, concesión y construcción | | 3439550 66 |
| Caja y Bancos | | 69793 70 |
| Cauciones | | 22898 84 |
| Muebles y útiles | | 9215 30 |
| Varios deudores | | 381926 95 |
| Gastos de fundación | | 165654 82 |
| Intereses y gastos varios | | 106584 47 |
| | | 10259164 74 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 10000000 — |
| Hipotecas | 199164 74 |
| Depositantes Acciones Directorio | 60000 — |
| | 10259164 74 |

Eduardo Huergo, presidente. — R. J. Schmidt, director-gerente.—E. R. Sommer, síndico suplente-contador público

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 7 set. N 7644 v-9 set.

01272

# SOCIEDAD CONSTRUCTORA

## De la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y » subscripto | $ o/s | 2.000.000 — |
| realizado | « « | 500.000 — |

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1921

| DEBE | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 1500000 — | |
| Banco Español c/cte | | 36724 96 |
| Caja | | 168 33 |
| Inmueble Bolsa de Comercio | | 8438000 — |
| Muebles, útiles y artefactos eléctricos | | 155102 — |
| Obligaciones amortizadas | | 204997 73 |
| Intereses | | 224853 44 |
| Gastos Generales | | 457 — |
| Conversión | 501880 15 | |
| | 2001880 15 | 9060303 46 |

| HABER | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital | 2000000 — | |
| Fondo de reserva | 37 59 | |
| Obligaciones de capital | | 7000000 — |
| Ingresos Generales | | 919666 72 |
| Ganancias y Pérdidas: | 1842 56 | |
| Conversión | | 1140636 74 |
| | 2001880 15 | 9060303 46 |

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.— José María Bidau síndico

Buenos Aires, 21 de Julio de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

E. 7 sepbre. Nº 7633 v. 7 sepbre.

01365

## Céres Cooperativa

*Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola*

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado...... | $ m/n | 100.000 |
| » subscripto..... | » » | 35.630 |
| » realizado...... | » » | 34.088 |

*Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921—1er. Trimestre*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas ................ | 1542 — |
| Caja y Bancos............ | 54129 86 |
| Propiedades Inmuebles.... | — |
| Títulos de Renta y Valores diversos.................. | — |
| Préstamos Hipotecarios sobre Valores.............. | — |
| Obligaciones a Cobrar..... | 13070 29 |
| Mobiliario y Material....... | 2685 77 |
| Diversos Deudores.......... | 8387 74 |
| Gastos de Organización a amortizar.............. | 33655 35 |
| Gastos de Explotación..... | 1901 23 |
| Siniestros.................. | — |
| Cuentas de Orden.......... | 8820 — |
| | 124642 15 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Subscripto.......... | 35630 — |
| Reservas.................... | 601 70 |
| Siniestros Pendientes ...... | — |
| Diversos Acreedores........ | 79457 55 |
| Cuentas de Orden.......... | 8820 — |
| Cuenta de Explotación Premios, intereses, etc....... | 130 10 |
| | 124642 15 |

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente—Enrique Pontanari, secretario. — Juan Perrotti síndico.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

n 7 set. N 7645 v-9 set.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de cerrajería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la provisión de metales de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de talabartería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.30 para la provisión de artículos de electricidad de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.45 para la provisión de barriles de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 6 septiembre v-11 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 11 para la provisión de maderas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de artículos de tapicería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de talabartería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública. para el día 13 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito de las calles Rawson de Río de Janeiro a Rivera; Sadi Carnot de Lavalle a Tucumán; Pringles de Bartolomé Mitre a Querandíes; Olaya de Monte Dinero a Warnes; Esmola de Gaona a Estibao; Pasaje Santa Rosa de Thames a Guruchaga y Godoy Cruz de Rivera a Guayanas,

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso, — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80599/L/921, llámase a licitación para la provisión de postes con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

Llámase a licitación pública. que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de trajes encerados con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30836—A—921. que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — El Secretario.

E- 3 septiembre v- 14 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80122/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero (210.000 kilos), con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficinas de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80120/L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 63405.L.921. llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer pizo izquierda. — Buenos Aires Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 79851.L.921, llámase a licitación para la provisión de materiales de Albañilería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitacines, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna, diarios, estinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Septiembre de 1921, para la provisión de artículos de almacén y legumbres secas, — Informes Reconquista 269.

La Secretaria

v-13 septiembre

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.

v- 9 septiembre.

### Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 horas del día 7 de Septiembre de 1921, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª, de 45 kilos la resma, tipo «Exmoor Laid» o «Antique Laid», según muestras existentes en esta repartición, a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Anuario de 1917.

3º El tiraje será de mil quinientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con tapas de cartulina de buena calidad y tela en el lomo, con una inscripción impresa en cartulina y adherida al mismo.

4º La composición deberá efectuarse en tipografía o «monotipo», no admitiéndose la composición en linotipo.

5º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de las 14 a las 16 horas.

6º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que

ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta en papel satinado cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.

7a. La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística, antes de los diez días siguientes a la entrega de originales, las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora, y por pliego.

8a. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

9a. Los mil quinientos ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados últimos los originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

10: La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la impresión a quién creyere conveniente, cargando aquél las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.

11: Las propuestas deberán ser, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el tres por ciento del costo total de la obra.

12: Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.

13: Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Sellos. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

El Director General.
v-7 septiembre.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales del Empréstito «Casas para Obreros» Ley 4824 que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires Agosto 11 de 1921
El Secretario
v- 15 septiembre

Licitación de Bonos Municipales. —

Empréstito de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito de Pavimentación Municipal— Ley Nº 4391— que el día 6 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1º de Julio de 1921, para amortizar $ 38.600 m/n. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre labrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 12 de Septiembre, hasta el 30 del mismo mes, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.
El Secretario.
v- 6 Octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la misma Oficina.

El Secretario.
v- 24 septiembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. do Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409; Prisión Nacional, Paseo 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 330; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz: Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petróleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio imprenta encuadernación, fotografía, radiografía lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

## Consejo Nacional de Educación

Recuérdase a los Señores proponentes de las licitaciones:

1º Que deben acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado, un certificado de depósito en dinero efectivo o en su defecto en títulos nacionales hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por una suma equivalente al 1 % del importe total de su propuesta, cuando se trate de obras públicas, y el 3 % del importe total de su propuesta cuando se trate de suministros.

En consecuencia no se aceptarán en las licitaciones, que los proponentes en vez de acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado el certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina pretendan afectar depósitos que hayan efectuado en otras licitaciones anteriores, aún cuando estuvieran libres, ni créditos pendientes con la repartición, ni la entrega de títulos en el acto de la licitación.

2º Que no se aceptará, tampoco, las propuestas que no vengan en el formulario que indique el pliego de condiciones ni las que se presenten sin venir acompañadas del duplicado correspondiente, bajo el mismo sobre cerrado.

3º Que igualmente será rechazada toda propuesta que no venga acompañada bajo el mismo sobre cerrado del papel sellado que exige la Ley, el cual deberá ser de pesos 1 m/n. por cada foja y si el importe de la propuesta excediera de pesos 5.000 m/n. de pesos 5 por primera foja y de un peso por las subsiguientes.

4º Que no se tomarán en consideración las propuestas que contengan raspaduras o enmiendas, si éstas no hubieran sido salvadas en nota firmada al pie de la propuesta, y

5º Que no será aceptada ninguna propuesta que no llene todas las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, ni tampoco ninguna que se presentara después de leída la primera. — El Secretario General.

v-. 15 septiembre

Impresión del Padrón Electoral
Juzgado Federal de la Capital

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre próximo a las 1… horas para la impresión del registro electoral de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921
José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

v- 16 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.
v-13 octubre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.
Expediente Nº 17—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día nueve del próximo mes de Septiembre a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

500 kilogramos de azúcar tucumana molida de primera.
400 kilogramos de café Caracolillo de primera, en grano, tostado.
1.000 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
2.000 kilogramos de harina de maíz de primera.
600 kilogramos de sémola de primera.
200 kilogramos de arvejas secas de primera.
200 kilogramos de garbanzos, saucos de primera.
100 kilogramos de aceite puro de Oliva de primera en latas de cinco kilos c/una.
60 kilogramos de pimentón de Murcia de primera.
10 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.
400 kilogramos de orejones de duraznos de primera, en cajones de 10 kilos.
30 kilogramos de higos secos de primera.
30 kilogramos de conserva de tomate en latas de 5 a 10 kilos cada una.
15 kilogramos de te «Sol» en paquetes de cien gramos.
1.000 kilogramos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 tarros de dulce de duraznos «Tigre».
50 paquetes de escarbadientes «Marquesinos».
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano.
6 cepillos de cerda de un metro aproximado, de ancho con cabo, para piso.
5 kilos de ají picante molido de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera.

Papas para consumo

5.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande libre de brotes y de tierra.

Artículos de ferretería

12 cuchillos, grandes, de 0.30 c. m. de hoja, cabo de madera, marca «Mac» o cualquier otra de calidad superior.
12 cafeteras enlozadas color marrón capacidad de 2 litros cada una.
12 azucareras enlozadas color marrón tamaño mediano.
6 coladores «Chinois» para caldo
12 jarras de vidrio para agua, de 3 litros de capacidad.
6 aceiteras de cristal y metal blanco
300 jarros de hierro batido, enlozados, para agua, capacidad de 0.250 gramos cada uno.
70 jarras de ídem, ídem, con manija reforzada, para agua, de 3 litros de capacidad.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 12.20 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 25.40 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.005 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 44.45 por 9.52 mm.
10 chapas de hierro negro de 1/2 mm.
10 chapas de hierro negro de 0.001 milímetros.
5 chapas de hierro negro de 1 1/2 mm.
8 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 1 1/2 mm.
2 chapas de hierro galvanizado liso de 1 mm.
5 varillas de hierro forma U, alto 0.030 mm., ancho 0.033 mm., espesor 0.005 mm.
100 chavetas de hierro de 0.001 mm.
200 chavetas de hierro de 0.003 1/2 milímetros.
300 chavetas de hierro de 0.003 mm.
200 chavetas de hierro de 0.002 1/2 milímetros.
200 chavetas de hierro de 0.002 mm.
100 arandelas de hierro de 017.45 mm. de boca
100 arandelas de hierro de 015.87 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 012.70 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 009.52 mm. de boca.
6 tuercas para eje de sulki de 1 1/4 pulgadas, tres derechas y tres izquierdas.
2.000 kilos de carbón de fragua.
1 caja de tarraja de 1/8 pulgada hasta 1/4 pulgada.
1 caja de tarraja de 1/4 pulgada hasta 1/2 pulgada.
2 tijeras para cortar latas.
1 fragua portátil.
12 limas medias cañas bastardas de

12 pulgadas.
6 limas medias cañas bastardas de 14 pulgadas.
6 limas triángulos de 12 pulgadas.
6 limas triángulos de 10 pulgadas.
2 rasquetas para pulir metales.
1 juego de llaves de tubo «Universal» hasta 0.038 mm.
1 taladro de pecho de dos velocidades hasta 1/2 pulgada.
2 tornitos de mano de 1 3/8 pulgadas de ancho y abertura 1 1/2 pulgadas.
Cojinetes para tarraja kiversible Tigre:
1 de 1/4 pulgadas.
Dos de 5/16 pulgadas.
Dos de 3/8 pulgadas.
Dos de 7/16 pulgadas.
Dos de 1/2 pulgadas.
2 cucharones para fundir plomo de 6 pulgadas.
5 kilos de cáñamo para empaquetadura.
4 martillos de pene cruzado de 340 450, 700 y 900 gramos cada uno.
1 prinza para caños de cadena de 4 pulgadas.
1 sacabocados tenaza para correas.
2 llaves inglesas de 12 pulgadas.
5 kilos de amianto en polvo.
48 pares de visagras-postigo de 38.10 por 38.10 mm.
4 galones de barniz Carriaje «Nobles Hoares» legítimo.
4 galones de barniz Flating «Nobles Hoares» legítimo.
15 kilos de pintura Valentini roja en pasta, en tarros de medio kilo
2 galones de goma laca líquida
40 vidrios de 12» por 18»
20 vidrios de 12» por 14
30 vidrios de 12» por 17»
12 cerraduras de embutir para puerta, combinación buena clase.
50 llaves en bruto para cerraduras de arrimar, largas.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza plana.
20 kilos de alambre especial para escobas Nº 20.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza redonda.
1 cuñete de 50 kilos minio de primera.
10 kilos de alumbre en piedra.
1 kilo de cera virgen.
80 perchas de hierro fuertes forma S.
5 kilos de goma laca en hoja.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
6 litros de aceite para máquina de coser.
1 lavatorio pared para rincón de 0,35 centímetros de lado.

Artículos de Electricidad.

1 meghometro en caja de madera para medir aislación chata (100 maghoms.)
24 porta-lámparas comunes sin llave
24 rosetas fusibles de porcelana.
24 rollos de cinta aisladora.
50 tapones fusibles con rosca normal largos, tipo alemán.
200 aisladores de madera, tipo campanilla.
2 rollos de cordón flexible aislado a 300 vols., con una capa de goma vulcanizada.
2 antorchas eléctricas, Nº 32.026 con sus pilas de repuesto.

Máquinas.

Una máquina de punzonar y cortar hierro, abertura de boca 10", peso aproximado más o menos 1.500 kilos

Artículos de Construcción.

25 metros cuadrados de azulejos blancos de 0.20 x 0.20.
100 kilos de tierra refractaria.

Mercería.

1 gruesa de agujas para máquina Weller y Wilson.
10 gruesas de cordones para botin de color blanco.
24 dedales para sastre tamaño mediano.
1 gruesa de agujas de mano para sastre ojo azul gruesa.
5 cajas de tiza de color para sastre.
50 gruesas de botones blancos de 0.015 mm. de hueso.

Artículos de Zapatería.

24 vaquetas blancas de primera.
6 box-calfs negros de primera.
150 kilos de descarne de primera.
200 kilos de suela mediana.
6 kilos de clavos Nº 13.
6 kilos de clavos Nº 14.
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 20.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
12 paquetes de semillas Nº 10.
6 paquetes de semillas Nº 11.
10 cueros badana delgada.

Drogas y medicamentos

12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
12 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
50 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
50 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50 cada uno.
50 tubos de pastillas de bicloruro de mercurio de un gramo cada una.
1.000 gramos de extracto flúido de polígalo,
3 termómetros Pillisker, al minuto.
2 litros de eter sulfúrico.
5 litros de agua de azahar.
4 kilos de magnesia calcinada Elba
500 gramos de salicilato de metilo.
10 litros de aceite de castor.
100 frascos vacíos de 150 y 300 gramos cada uno.
200 gramos de Tiocol Roche.
20 gramos de dionina.
1 kilo de flor de manzanilla.
10 kilos de papel blanco para envolver
6 cajas cachets tic-tac Nº 1.
2 bolsas de goma para hielo.
2 docenas de jabón de bicloruro de mercurio.
2 docenas de jabón de azufre.
2 kilos de alumbre en polvo.
2 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de suspensorios Nos. 2 y 3.
1 kilo de incienso en grano.
1 kilo de azufre en polvo.
2 litros de amoníaco líquido.
2 litros de bencina rectificada.
2 litros de ácido sulfurico puro.
500 gramos de colodion elástico.
500 gramos de ácido salicílico.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, Marcos Paz, Agosto 31 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v- 9 septiembre

# Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.000 ks minio, 6.100 pinceles para pintura 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.000 metros lonetas, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras

v- 9 septiembre.

# Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 10.000 ks. de aceite de colza, 140.000 ks. jabón amarillo, 33.000 ks. jabón tipo inglés Sunlight 10.000 ks. aguarrás, ácidos, amianto, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, limas, remaches, tornillos, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

El Secretario.

v- 20. septiembre.

Llámase a presentación de propuestas, para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brin azul; y 25.000 blanco: 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marinero, camisas, repasadores, etc.

Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-27 septiembre.

# Ministerio de Obras Públicas

## Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Boisio. Pro-secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v 27 sepbre.

## Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de una cepilladora mecánica, en el Taller existente en el subsuelo de la Casa de Gobierno.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General 150 metros colonada, cuadritos blancos y negros.
de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.

v-19 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.
A. J. Bosisio
Pro-secretario.

v- 26 septiembre.

## Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Seguí y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A. , provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 8 de 1921.

v-. 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16, para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 28 de 1921.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 de Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Povincial de Santa Fé, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575,

Dirección General, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de septiembre próximo, a las 15 y 15, para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado, frente a la estación Chelforó F. C. del Sud Territorio del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 21 de 1921.

E. 24 agosto v- 22 septiembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Septiembre próximo a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1921

v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 125,8 toneladas de cemento portland

Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 22 de 1921.

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en paso Molina, pueblo Lamarque, territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 18 de 1921.

v- 16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de J. P. Barra a Laprida, F. C. Sud, Provincia, de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921. —

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P. ,Provincia de Mendoza

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

## Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Septiembre a las 16 horas para la provisión de madera dura y hierro viejo para fundición, que se detallan en las planillas respectivas que pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

v-15 septiembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de plato, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.

v- 26 sepbre.

## Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.

3 de Noviembre. — Limas.

4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.

5 de Noviembre. — Material de Relojería.

7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.

8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke. Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.

18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.

19 de Octubre: Materiales para fundición.

20 de Octubre: Metales en lingotes.

21 de Octubre: Materiales eléctricos.

24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.

Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.

Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.

Octubre 6. — Tornillos para madera.

Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.

Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15. en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires Agosto 16 de 1921

La Administración

v-10 octubre

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
104 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio.
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterráneo.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921

El Secretario

E 18 agosto v- 22 septiembre

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.

E 27 agosto v-1º octubre.

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Raquel Leguizamón, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado. don Honorio Leguizamón. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Secretario.

v- 5 de Octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Bottánica de Cassella, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Marcelino Cassella, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Herminia Musso de Barrionuevo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña Dominga Romo de Sosa por sí y sus hijos menores don Benjamín Bautista, don Emilio Lorenzo y don Alejandro Jorge Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Benjamín Sosa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña Rosa Castro de Parodi, por sí y sus hijos menores don Sixto Ramón, don Felipe Oscar, doña Inés Cecilia, don Enrique y don Juan José Parodi y por sí doña Petrona Parodi. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sixto Parodi. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zulema Teresa Lozano de Roballos,

por sí y sus hijos menores doña Zulema, doña Astermia, doña Elsa y doña Haidee Roballos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Rodolfo Pedro Roballos. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Cristina Juárez de Cerpa, por sí y su hija menor doña Soledad del Carmen Cerpa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Cerpa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Ruarte, en su carácter de madre del ex-jubilado del Banco de la Nación Argentina, don Justo Ruarte. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Andricoli de Antognioli en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro P. Antognioli. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Díaz de Schickendantz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Schickendantz. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina Rodríguez de Prieto, por si y sus hijos menores doña María Rosario, don Jesús, don Julio y doña Josefa Prieto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José María Prieto. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Bienvenida Rivarola de Prevosti, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Pedro Héctor doña María Esther, doña Mercedes Arminda, doña María Elena y doña Emma Haidee Prevosti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Segundo Prevosti. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Suárez de de los Santos, por sí y sus hijos menores don Pedro Esteban, doña América y doña Amelia Bienvenida de los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Carlos de los Santos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario
v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

v- 1º octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

El Secretario
v-21 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1621.

El Secretario.
v-. 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ramos, que deben apersonarse a la Sociedad Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario
v- 17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 14 septiembre

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.

v- 7 octubre

### Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 3176 A. o 1277 A. o 31 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete tejido algodón. — Vapor E. von Belgien. — Paquete 3177 — Fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

El Jefe.
v.9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 202 A. o 916 R. o 29 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Don Salvador. — Sin número —5 1/10 barricas — Vapor Laura Skocland. — paquete 2751 — fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

Marca B. B. F. abajo s/c. — Sin número 1 fardo. — Vapor Rouchou. — paquete 3100. — Octubre 25 de 1920

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor se ignora.

Marca B. C. — Sin número. — 1

Marca Edén. — Sin número. — 1 1/2 barrica. — Vapor Se ignora.

Marca J. O. — Sin número. — 4 atados. — Vapor Se ignora

Marca en cuadro P. R. — Sin número — 4 bolsas —Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 10 barricas madera — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 9 cajones — Vapor se ignora

Sin marca — Sin número — 1 caño — Vapor se ignora

El Jefe.
v. 9 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1270—R— o 350/G o 269/R o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. N. — sin número — 2 botellas Wisky, — vapor Se ignora — fecha de entrada Febrero 27 de 1913.

Marca L. Froilán — sin número 2 revólveres — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 12 de 1917

Marca N. N — sin número 1 botella Fernet — vapor Se ignora. — fecha de entrada Junio 16 de 1917

Marca Pío Deaunselli — sin número, 3 fundas y una camisa — vapor Se ignora — fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca Juan Saint — sin número, 1 impermeable — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 12 de 1919,

Marca Yhon Villizazán — sin número 4 tarros dulce, — vapor Se ignora — fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca Ramón Videla — sin número, 1 plancha plomo — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 25 de 1920.

Marca Pantaleón Medina — sin número, 12 piedras afilar — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca T. Fligen — sin número, 28 plumas aigretes — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 2 de 1920.

Marca N. N. — sin número 11 vi-

drios — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 20 de 1920.

El Jefe.
v. 9 septiemb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 1251-R., o 223-M., o 260 R., o 90-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca L. M. Belondo — sin número — 1 cajón — vapor Catalina — paquete A 891 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca J. Irres — sin número — — 1 paquete — vapor Catalina — paquete — A 904 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca Juan Solé — sin número — 1 paquete — vapor Catalina — paquete A 895 — de fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca A. P. Abra Costa — sin número — 1 paquete — vapor Bosrall — paquete A 910 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca en triángulo C 10310 — número 1 — 1 bulto — vapor Bosrall — paquete A 911 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca G. C. Duskin — número 2 — 1 cajón — vapor Bosrall — paquete A 912 — fecha de entrada — febrero 3/921.

Marca D. C. C. — número 9 — 1 fardo — vapor Valdivia — paquete A 1059 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca en cuadro D C C T L — número 9 — 1 cajón — vapor Valdivia — paquete A 1060 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca José Méndez — sin número — 1 bulto — vapor Brabantia — papaquete A 1065 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca A B — número 126 — 1 cajón — vapor Brabantia. — paquete A 1070 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca Fco. Bost — sin número — 1 bulto — vapor Rosselli — paquete A 1159 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca E. Perret — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete 1161 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca Fronh Olora — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete A 1162 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca L. Landeu — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1169 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca — M. Adat — sin número — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1976 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca D A — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1180 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca E N — número 5588 — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1181 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca J. Laborde — número 1365 — 1 fardo — F. C. Pacífico — paquete A 1184 — fecha de entrada febrero 16/921.

Marca M B — sin número — 1 cajón — vapor Desna — paquete A 1209 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Felt Olivari — sin número — 1 paquete — vapor H. Gleu — paquete A 1277 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca en triángulo E. Hardl — sin número — 1 bulto — vapor Abadesa — paquete A 1301 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Faricón y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1315 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca P B A — sin número — vapor Gasconier — paquete A 1317 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en dimante — C A — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1318 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante A S T C abajo B A — sin número — 1 cajón — vapor Raiburu — paquete A 1351 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante — H F. — número 311 — 1 bulto — vapor Demerara — paquete A 1382 — fecha de entrada febrero 22/921.

Marca A. Casanegra e hijos — sin número — 1 fardo — vapor Balmes — paquete A 1492 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca ídem — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbon — paquete A 1505 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca Calvo Chillan — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1537 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca O A R — sin número — 1 cajón — vapor I. I. de Borbón — paquete A 166 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca José Luelmo — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1571 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca R. Gotaz — sin número — 1 bulto — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1628 — fecha de entrada febrero 27/921.

Marca Weygel Bohem y Cía. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1664 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca íd. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1665 — fecha de entrada febrero 28 de 1921.

Marca J. C. Leoucolin — número 119 — 1 fardo — vapor Aurigue — paquete A 1672 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca E. Panoni — sin número — 1 fardo — vapor Narento — paquete A 1472 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca Max Glugman — número 1093 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete A 476 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca B. F. Aretz Lou — número 1092 — 1 barra — Tren Internacional — paquete A 475 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca M. Capurro y Cía. — sin número — 1 paquete — vapor Reina V. Eugenia — paquete B 911 — fecha de entrada mayo 30/921.

Marca A. Coustanti y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Liger — paquete B 10 — fecha de entrada abril 20/921.

Marca J. Estrella — número 2063 — 1 caja — vapor Espagne — paquete B 513 — fecha de entrada mayo 11/921.

Marca Willam Comarel — número 373 — 1 baúl — Tren Internacional — paquete B 1956 — fecha de entrada junio 5/921.

Marca en diamante D R B — número 1159 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete B 1848 — fecha de entrada julio 2/921.

Marca Dora Rosi — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 436 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca F. D. Carlo — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 433 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca J. A. Raburdie — sin número — 1 caja — vapor Almanzora — C 1409 — fecha de entrada septiembre 1º/920.

Marca Dautur Hnos. — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 198 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca J. Benidahon — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 190 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca en cuadro D A C — E D — número 7 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete C 1745 — fecha de entrada septiembre 16 de 1920.

Marca M M — número 1251 — 1 bulto — Tren Internacional — paquete C 1329 — fecha de entrada Agosto 30/920.

Marca Int. Municipal de la Capital — número íd. — 1 caja — vapor Infanta I. de Borbón — paquete C 1681 — fecha de entrada agosto 25/920.

Marca María Villa — número 1285 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete D 456 — fecha de entrada octubre 11/920.

Marca C. Chiesa Grosi — número 3 — 1 cajón — vapor La Rosarina — paquete D 7 — fecha de entrada septiembre 23/920.

Marca M. C. Micheli y Cía. — número 20 — 1 cajón — vapor Olimpo — paquete D 865 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca Intendente Municipal — sin número — 1 caja — vapor Reina V. Eugenia — paquete D 248 — fecha de entrada septiembre 28/920.

Marca Club Argentino — sin número — 1 cajón — vapor Reyland paquete D 669 — fecha de entrada octubre 18/920.

Sin marca — sin número 1 bolsa — vapor Marta Washington — paquete D 299 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca E. M. — sin número — 1 cajón — vapor Indiana — paquete D 1404 — fecha de entrada noviembre 17/920.

Marca Veuge y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Marconi — paquete D 1462 — fecha de entrada noviembre 22/920.

Marca Emen Breson. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Sofía. — Serie D 1450. — Fecha de entrada Noviembre 19/920.

Marca Engeblar Hardt. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor R. Victoria Eugenia. — Serie 1608. — Fecha de entrada Noviembre 25/920.

Marca G. Mazzis. — Sin número. — Tren Internacional. — Serie B 742. — Fecha de entrada Mayo 28/920.

Marca Schiro. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Cogue. — Serie A 312. — Fecha de entrada Enero 26/920.

Marca Laffitte y Cía. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Maldonado. — Serie B 1511. — Fecha de entrada Junio 25/920.

Marca A. del Pesugna. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor T. di Savoia. — Serie Z 539. — Fecha de entrada Febrero 25/920.

Marca E. Meyer. — Sin número. — 1 bulto — Vapor Gelria. — Serie Z 596. — Fecha de entrada Marzo 4/920.

Marca E. Maperelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Asie. — Serie Z 736. — Fecha de entrada Marzo 23/920.

Marca Maritti. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor P. Udine. — Serie Z 884. — Fecha de entrada Marzo 30/920.

Marca Sulzurendel. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Gelria. — Serie Z 1218. — Fecha de entrada Abril 30/920.

Marca Geker. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Serie Z 1514. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor se ignora. — Serie Z 1515. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Marca Macarios. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie Z 1579. — Fecha de entrada Junio 4/920.

Marca José Guburres. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie Z 1989. — Fecha de entrada Julio 7/920.

Marca Maiporzo. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1893. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1897. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1898. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1899. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca H. Scott. — Sin número. — 1 valija. — Vapor H. Pride. — Serie Z 2115. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca M. Gama. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Limburgia. — Serie Z 2472. — Fecha de entrada Agosto 23/920.

Marca Exp. Villalonga. — Sin número. — 1 baúl. — F. C. Chacarita, — Serie Z 1867. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca José M. Pozzi. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2692. — Fecha de entrada Septiembre 26/920.

Marca Atilio Grisshi. — Sin número. — 1 Valija. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2994. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.

Marca José M. Ramón. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor H. Laddie. — Serie Z 3590. — Fecha de entrada Noviembre 4/920.

Marca G. Riego. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Almanzora. — Serie Z 3773. — Fecha de entrada Noviembre 10/920.

Marca M. F. Borescuez. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Limburgia. — Serie Z 97. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca G. Hilmar. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Darro. — Serie Z 98. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca E. Handie. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 417. — Fecha de entrada Febrero 9/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 418. — Fecha de entrada Febrero 9/920.

Marca Salvador Lauzo. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine. — Serie Z 478. — Fecha de entrada Febrero 10/921.;

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine — Serie Z 479. — Fecha de entrada Febrero 10/921.:

Marca S. Benaruevelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Mendoza .— Serie Z 3636. — Fecha de entrada Febrero 23/921.:

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 637. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 638. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 639. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. Kulmberg — Sin número. —1 cajón .— Vapor Gelria. — Serie Z 656. — Fecha de entrada 25/921 .

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Gelria. — Serie Z 657. — Fecha de entrada Febrero 25/921 .

Marca Greller. — Sin número. — 1 bulto, — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4269. — Fecha de entrada Noviembre 30/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4318. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón .— Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4319. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Marca J. D. Domínguez. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Gelria. — Serie Z 4175. — Fecha de entrada Diciembre 20/920.

Marca D. G. Gómez. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Hurac. — Serie Z 4556. — Fecha de entrada Diciembre 23/920.

Marca J. García. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor H. I. de Borbón. — Serie Z 4690. — Fecha de entrada Diciembre 28/920.

El Jefe
v-10 septiembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-4 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «ñato Gordo» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.
E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E 31 agosto S/pp Nº 1272 v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — Luís Y Gómez Tolosa secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,
E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverría, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.
E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.
E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.
E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Jorge Enrique Benchost, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fojas 6 y 7, de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchost, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese. — Paraná, Julio 29 de 1921. — Ramón Soler secretario.
E 19 agosto S/pp. Nº 1250 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen, por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casco, todos del Distrito Militar, número 34; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I, de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.
E 19 agosto S/pp. Nº 1253 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-19 agosto S/pp 1243 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a astar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-19 agosto S/pp. 1244 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a Israel Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano, secretario
Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-19 agosto S/pp. 1245 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.
E-11 agosto S/pp 1240 v-16 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodríguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia 3er. piso.
E- 11 agosto S/pp. 1241 v- 16 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta

días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.
E 3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José María García a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Juárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzo, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:
«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:
Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.
Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.
Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1238 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidatt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

# Convocatorias, Resoluciones, Licitaciones y Edictos del día

## Nuevas Convocatorias

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida Nº 801, el viernes 23 de Septiembre de 1921 a las 18 y 30, con la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre el mandato de la Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1920, referentes a los Socios Vitalicios.
2º Elevar la cuota subscripción, pagadera por semestres, a diez pesos mensuales para los Socios Activos y a cinco pesos para los Oficiales de la Armada Nacional y Socios Aspirantes.
3º Suprimir la cuota de ingreso para los hijos de socios que tengan más de cinco años de antigüedad en el Club.
4º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

E-7 septiembre Nº 7631 v-23 septiembre

**Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata**

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 19 del corriente a las 16 horas, en el mismo local calle Lavalle 541, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920.
2º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
NOTA: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, Lavalle 541 recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-7 septiembre Nº 7630 v-19 septiembre

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA INTENDENCIA DE GUERRA

Convócase a los señores asociados, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del corriente a las 18 horas, en el local social, para tratar la orden del día ya distribuída.
S. San Emeterio, secretario.
E 7 sepbre. Nº 7640 v-9 sepbre.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Empleados de Hoteles, Restaurants y similares de Socorros Mutuos
Fundada el 25 de Abril de 1914
Con Personería Jurídica.
Carlos Pellegrini 62
U. T. 4546 Rª.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 13 del corriente a las 22,30, en nuestro local social, Carlos Pellegrini 62, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe de la C. D. sobre una invitación Pro Federación de Sociedades del gremio, y su discusión.
2º Informe sobre los trabajos realizados pro reforma de los Estatutos.

Siendo de gran importancia, que esos asuntos sean tratados y resueltos por todos los asociados, se ruega puntual asistencia. — José Querol, presidente. — A. F. Sarmiento, secretario.
NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, será necesaria la presentación del carnet social, con la cuota de Junio paga.
E 7 sepbre. Nº 7629 v-8 sepbre.

«LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA» S. A.

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1379, con la siguiente:

**Orden del Día:**

1º. Aprobación de la memoria del Directorio Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Mieres, Guillermo C. Pasman y S. S. Chambers, y un Director por dos años en reemplazo del señor Aquiles Maveroff.
3º. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º. Designación de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Rivadavia 1379, con cinco días de anticipación cuando menos, recibiendo un justificativo de las acciones que servirá de entrada.
Aquiles Mancroff Director Gerente.
E 7 septiembre Nº 7627 v- 23 sept.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA. SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Chacabuco 199 Esq. Alsina

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente:

**Orden del Día:**

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
Jorge Brostrom. — G. Goldkuhl
Sociedad Anónima de Importación.
E 7 septiembre Nº 7635 v- 23 sept.

## LICITACIONES

### Ministerio del Interior

*Intendencia Municipal de la Capital*

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 11 para la provisión de mosaicos de color, azulejos y macetas de barro cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.
E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14.30 para la provisión de artículos de ferrería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.
E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.
E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

### Ministerio de Hacienda

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.067, y del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s. 69.014 y $ m/l. 42.069.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 21 septiembre

### Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.
E 7 septiembre v- 7 octubre

### Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

*T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL.*